



JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVIII - N° 250
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juez C. y C. 1 Inst. 2 Nom., Sec.N° 3 San Fco, AUTOS: Exp. 3447033 PEDERNERA Néstor Walter -QUIEBRA INDIRECTA- Mart. Diego Agosti, M.P.01-2189 rematará 27-12-2018, a las 10hs., Sala de Remates D. Agodino 52, lo sig. DERECHOS Y ACCIONES a la ½ indivisa sobre la NUDA PROPIEDAD que posee el fallido sobre el inmueble inscripto en MATRICULA 772.262 ubicado en Arroyito, Dpto San Justo, Desig lote 2, Mz. 31 y mide 31,34ms. al S.; 38,71ms. al Este; 14ms. s/ calle Almafuerte y al O. 15,82ms. Sup. 490,35ms.cdos. y linda N. lote 1; S. lote 3; E. calle Almafuerte y O. c/ Enrique Margaríño. Empadronado D.G.R. N° 3005-1803267-8. El inmueble reconoce USUFRUCTO a favor de PEDERNERA Ramón Lestenio y MANZANELLI de PEDERNERA Claudina Hipolita del Carmen. CONDICIONES DE VENTA: Base \$ 177.315 (dos terceras partes de la base imponible) ó previa espera de ley SIN BASE y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 20% de la compra más la comisión de ley del martillero y el 4% de la compra destinado al fondo prevención violencia familia (Ley 9505), en el acto de remate, el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: \$ 2.000. TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.- MEJORAS: casa habitación ubicada en calle Almafuerte N° 349, ocupada por los usufructuarios, mayores detalles ver oficio constatación. INFORMES Mart. Diego Agosti. Córdoba N° 293. T.E. 03564-15573574 Oficina, 11 de diciembre de 2018. Fdo. Rosana Rossetti de Parussa SECRETARIA

2 días - N° 189472 - \$ 808,58 - 27/12/2018 - BOE

O.Juez 6º C.C.autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CONTRERA MARCELO ALBERTO-EJECUCION PRENDARIA -Expte. N°6421774",Mart. PABLO ZOTELO, M.P.01.726.D.Quiros 651 "6 F" Remat.27/12/2018, 10hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 244 S/Suelo Marca CHEVROLET, modelo SPIN 1.8 N LT M/T, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio PMT 117, de propiedad del demandado y en el estado visto que se encuentra según acta de fs.22. Base \$118.105, dinero de contado y al mejor postor debiendo abonar el

comprador en el acto del remate el .20% seña, mas comisión Mart. y 4% violencia fliar., saldo aprobada la Subasta por transferencia electrónica cuenta Bco. Pcia.Cba. suc. Tribunales n°922-28699804 CBU0200922751000028699842. Post.Min.: \$2.000. Compra en com. Art.586 C.P.C. y cumplimentar A.R. 1233, Serie A del 16/09/2014. Revisar Ver días 26 del corriente de 15hs a 17hs. en calle Soldado Ruiz 947. Inf.al.Mart.0351—155517031 155223302. Of. 11/12/2018. Sec. Dra HOLZWARTH

2 días - N° 188548 - \$ 501,02 - 27/12/2018 - BOE

EDICTO: O. Juzg. 1º Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia Río III. En caratulados Pascutti Gustavo Sergio c/ Carranza Perez Rosana del Valle - Ejecutivo Expte 7063174 Mart. Valdemarin Cristian 01-1311 rematará en sala de rem del Trib., Vicente Peñaloza 1379 de esta ciudad, el día 27/12/2018 a las 10:00hs, o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil el siguiente bien a saber: Automotor marca 047- FORD tipo 22 -Sedán 3 puertas, modelo 814-KA FLY PLUS 1.0L, marca motor: FORD N° CBRB9097219, marca Chasis FORD N° 9BFZK-53B29B097219, Dominio: HWI717 inscripto a nombre en un 100% a nombre de la demandada Sra. Carranza Rosana del Valle. Condiciones: el bien saldrá a la venta SIN BASE, dinero de contado en efectivo, o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de remate el 20% del precio de su compra como seña y cuenta de precio, con más la comisión de ley al martillero, diez por ciento (10%) con más el 4% del monto de la subasta según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la ley 9505 cuya vigencia se extiende en los términos del art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar e IVA si correspondiere; y el resto del saldo dentro de los 30 días de realizada la subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Citaciones	Pag. 9
Sentencias	Pag. 16
Sumarias	Pag. 17
Usucapiones	Pag. 17

que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del dos por ciento (2%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá en el acto del remate presentar documento de identidad, constancia de CUIT/CUIL y constituir domicilio en el radio del Tribunal a los fines de cursar las notificaciones que correspondan. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos, Cuenta 374 / 20354701 , CBU 0200374851000020354710 mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina. En caso de comprarse en comisión, previo al ingreso a la sala de remates el interesado deberá solicitar al funcionario autorizante un formulario donde hará constar el nombre, domicilio y documento de identidad del postor y de su comitente, y situación tributaria de los mismos; carátula y número de expediente, como así también de no estar inhibido para tal acto y demás datos que consten en el formulario al efecto, con carácter de declaración jurada. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 - punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Hágase saber al comprador en subasta que hasta tanto no se diligencie los oficios de inscripción por ante el RNPA no se hará entrega del vehículo adquirido.- Posturas mínimas:

(\$1000).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Fdo. Dra. Ruffini Cintia Anahi – Prosecretario Letrado. Rio Tercero de diciembre de 2018. Publicación 3 días Boletín Oficial.- 3 días - N° 189424 - \$ 3526,50 - 27/12/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "CALEUFU S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. N° 7758934), tramitados en el Juzg. de 1º Inst. y 26 Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dra. Lagorio de Garcia, mediante SENTENCIA n° 411 del 13.12.18, se abrió el Concurso Preventivo de "CALEUFU S.A.," CUIT N° 30-71133304-1 con domicilio real en Av. Sabattini 3250, local 245, Bº Empalme, Cba.- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 05.04.2019. Sindicatura "A" Cres. Juan C. Aleu, Jorge F. Fushimi y Gaston Eimer, con domicilio en calle 9 de Julio N° 721, Torre I, Piso 1, Dpto A – Cba.-

5 días - N° 190466 - \$ 1658,60 - 04/01/2019 - BOE

En los autos caratulados "ARCO S.R.L. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 77644420), tramitados en el Juzg. de 1º Inst. y 26 Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dra. Lagorio de Garcia, mediante SENTENCIA n° 413 del 13.12.18, se abrió el Concurso Preventivo de "ARCO S.R.L.," CUIT N° 30-70887530-5 con domicilio real en Av. Raymundo Montenegro 2730, Cba.- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 05.04.2019. Sindicatura "A" Cres. Juan C. Aleu, Jorge F. Fushimi y Gaston Eimer, con domicilio en calle 9 de Julio N° 721, Torre I, Piso 1, Dpto A – Cba.-

5 días - N° 190468 - \$ 1614,40 - 04/01/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 26º Nom. C. y C. hace saber que en autos "Bonansea Eber Carina - Concurso Preventivo (hoy quiebra) (Expte. N° 5060746), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos a fs. 1077/1081, reformulado a fs. 1215/8 y 1347/8. Y se regularon los honorarios, los cuales fueron confirmados por la Excm. Cámara. Of. 18.12.18.

2 días - N° 190583 - \$ 379,52 - 28/12/2018 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SENTENCIA NUMERO: Noventa y nueve. San Francisco, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: estos autos caratulados:" PINTURERIA TACCA S.R.L.-QUIEBRA PEDI-DA- (SAC 6916926).Y CONSIDERANDO:...RE-

SUELVO: 1) Declarar el estado de Quiebra de la razón social "PINTURERIAS TACCA S.R.L.," CUIT n° 30-66922386-9, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 09 de septiembre de 1.996, Folio n° 4669, Tomo n° 19, año 1.996, con domicilio de la sede social en calle 9 de Julio 1.108, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y que se encuentra integrada en calidad de socios por los Sres. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065 y María Esther Baravalle, L.C. n° 7.167.957.- 2) Fijar la audiencia del día 29 de noviembre de 2.018 a las 09:15 hs. para la designación de Síndico, mediante sorteo, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Cs. Económicas, sin necesidad del cumplimiento del art.155 del C. de P.C.C.- 3) Fijar el plazo hasta el día 27 de Febrero de 2.019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura.- 4).- Designar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día 15 de abril de 2.019.- 5) Fijase como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 30 de Mayo de 2.019.- 6°).- Ordenar la inscripción de la inhibición general de la deudora, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia de Córdoba y Registros de la Propiedad Automotor y Motovehículos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de sus bienes; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la quiebra.- Asimismo, anótese la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, según lo previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 7°). Ordenar la anotación de la inhabilitación de la fallida y de su gerente, Sr. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.717.065, en los términos del art. 235 L.C.Q.- 8°) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de cuarenta y ocho horas procedan a entregar dichos bienes a la Sindicatura.- 9°) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 86, ley 24.522).- 10°).- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en las presentes actuaciones judiciales.- 11°) Oficiar a Correo Argentino, Oca Postal, Andreani, Correo del Este y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 12°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a

fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al gerente de la fallida, Sr. Amir Nicolás Luis Tacca, L.E. n° 2.1717.065, a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia.- 13°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 14°) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 15°) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin efectuar previo pago alguno (art. 89 L.C.Q.).- 16°). Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 17) Confecciónese por Secretaría el legajo que prescribe el art. 279 de la Ley 24.522.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA- JUZGADO CIVILY COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION-DR. HORACIO VANZETTI-JUEZ-DR. HUGO GONZALEZ-SECRETARIO-SAN FRANCISCO.-SINDICATURA: Daniel Rodolfo Cerino-Saenz Peña 1957-

5 días - N° 189883 - \$ 12607,20 - 28/12/2018 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone, hace saber que en autos: "CONFIDENCIAL S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°6679396), por Sentencia N°477 del 26/12/2018 se dispuso: Declarar en estado de quiebra a la sociedad "CONFIDENCIAL S.R.L." (CUIT N°33-71129173-9), inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 12850 - B del 09.04.10, con domicilio y sede social en Paso de los Andes N° 541, Bº Paso de los Andes de esta ciudad.- Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de estos a la sindicatura, bajo apercibimiento.- Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces

de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).- Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (12.10.2017) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la L.C.Q.. Fecha Presentación Informe General: 15/03/2019. Síndico interviniente: Cr. Guillermo Enrique Posse, con domicilio en calle 27 de Abril N°351, Piso 5°, Of. 502, B° Centro, Córdoba. Of.: 26.12.2018.-

5 días - N° 190650 - \$ 3611,20 - 04/01/2019 - BOE

MAPA SRL QUIEBRA PEDIDA SIMPLE EXPDTE 6663845. Juzgado de 1a. Inst. y 13° Nom. C. y C. Concursos nro. 1. SINDICO:Cra. Valeria Mainero con domicilio en Ayacucho 449 1° A de 9 a 17 hs.

5 días - N° 189660 - \$ 450 - 28/12/2018 - BOE

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. SENTENCIA NUMERO: noventa y ocho. San Francisco, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: estos autos caratulados: "GRUPO R. DISTRIBUIDORA S.R.L. -QUIEBRA PEDIDA-" (Expte n° 6584624, de fecha 09-09-2017, Secretaría N° 4).Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar el estado de Quiebra de la razón social "GRUPO R DISTRIBUIDORA S.R.L.", CUIT n° 33-71077866-9, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 05 de diciembre de 2.008 bajo la matrícula n° 11643-B, con domicilio de la sede social en calle Av. Libertador Norte n° 645, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y que se encuentra integrada en calidad de socios por los Sres. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090 y Georgina Gagliardi, D.N.I. n° 24.942.519.- 2) Fijar la audiencia del día veintinueve de noviembre de 2.018 a las 09:00 hs. para la designación de Síndico, mediante sorteo, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Cs. Económicas, sin necesidad del cumplimiento del art.155 del C. de P.C.C.- 3) Fijar el plazo hasta el día 27 de febrero de 2.019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura.- 4).- Designar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día 15 de abril de 2.019. - 5) Fíjase como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 30 de mayo de 2.019- 6°).- Ordenar la inscripción de la inhibición general de la deudora, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia de Córdoba y Registros de la Propiedad Automotor y Motovehículos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de sus bienes; medidas que no podrán ser levantadas sin la autori-

zación expresa del Juez de la quiebra.- Asimismo, anótese la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público de Comercio, según lo previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 7°). Ordenar la anotación de la inhabilitación de la fallida y de su gerente, Sr. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090, en los términos del art. 235 L.C.Q.- 8°) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de cuarenta y ocho horas procedan a entregar dichos bienes a la Sindicatura.- 9°) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 86, ley 24.522).- 10°).- Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en las presentes actuaciones judiciales.- 11°) Oficiar a Correo Argentino, Oca Postal, Andreani, Correo del Este y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 12°) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al gerente de la fallida, Sr. Ricardo Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 23.637.090, a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia.- 13°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 14°) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 15°) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin efectuar previo pago alguno (art. 89 L.C.Q.).- 16°). Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 17) Confecciónese por Secretaría el legajo que prescribe el art. 279 de la Ley 24.522.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE

SABER Y DESE COPIA. JUZGADO CIVL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION-DR. HORACIO VANZETTI-JUEZ-DR. HUGO GONZALEZ-SECRETARIO-

5 días - N° 189884 - \$ 12040,40 - 28/12/2018 - BOE

Rodríguez Cintia Vanesa-Quiebra Propia Simple- Expte 7701316.Juzgado de 1a. Inst. y 13 Nom. C. y C. Concursos y Soc. 1. Síndico: Cr. Pablo E. Masih con domicilio en San Luis 695.

5 días - N° 188749 - \$ 350 - 27/12/2018 - BOE

Por orden del Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. CyC, Conc. y Soc. N°6, Cba, autos "BARRERA, LEONARDO JAVIER – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°6570729) por S. N°459 del 14.12.18 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Leonardo Javier Barrera (DNI N°22.463.705 - CUIT 20-22463705-6), c/ domicilio real en calle José Manuel Estrada N°747, ciudad de Jesús María, de la Prov. de Cba. II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. BEARZOTTI, Antonio Enrique (Mat. N°10.04391.0), c/ dom. en calle San Luis N°695 de esta ciudad (art. 253, inc. 7°, 1ra. pte., LCQ).- VII) Ordenar al fallido y a los 3° que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24 hs. hagan entrega de aquellos al síndico, bajo apercib. V) Intimar al fallido p/ que, en el término de 48 hs., cumplimente los requisitos a que alude el art. 86, 2do. párrafo, Ley N°24.522.- IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualq. nat., haciéndose saber a los 3ros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.).- X) Ordenar al fallido y a los 3ros que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib.- XVI) Acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (31/08/2017) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q), en los términos del art. 202 de la L.C.Q. Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.): 20.02.2019.-. Of., 17.12.18. Fdo: Vanesa Nasif – Prosecretaría.

5 días - N° 189470 - \$ 3975,20 - 27/12/2018 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos "MARTINEZ, MIGUEL ANGEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 7795275", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nom. en lo CyC (Concursos y Sociedades N° 2), Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 412. CORDOBA, 13/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Martínez, Miguel Ángel, D.N.I. N° 12.694.827, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N°

93, centro, de la ciudad de Río Ceballos, Depto. Colón, de la Provincia de Córdoba. 4º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). 14º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 11 de marzo de 2019. 15º) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 11 de abril de 2019. 16º) Establecer como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 el día 13 de mayo de 2019. 17º) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 11 de junio de 2019. Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 189670 - \$ 3055,80 - 28/12/2018 - BOE

SIMA SRL QUIEBRA PEDIDA SIMPLE 6531291 Juzgado de 1a. Inst. y 13º Nom. C. y C. Concursos nro. 1. SINDICO:Cr. César Luis Pagliaro con domicilio en calle Duarte Quirós 631 6º Piso Dpto. 6

5 días - N° 189740 - \$ 450 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "METALURGICA MALVINAS S.A.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6940368), por Sentencia N°421 del 12/12/2018 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "METALURGICA MALVINAS S.A.," C.U.I.T. N°30-71445067-7, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N°14020-A el 17.09.14, con sede social en calle Av. Las Malvinas N°8675 Bº 1 de Julio de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 16.04.19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Félix Epifanio Jiménez, Av. Colon N°350 Piso 1º, Of. 13, Cba.); Informe Individual: 22.08.19; Resolu-

ción art. 36 L.C.Q.: 10.10.19; Informe General: 08.11.19. Of. 20/12/18.

5 días - N° 190141 - \$ 3113,85 - 03/01/2019 - BOE

SIMA S.R.L. Quiebra Pedida Simple Expdte 6531291. Sindico:Cr. Cesar L. Pagliaro con domicilio en Duarte Quirós 631 6º piso Dpto. 6 de 8 a 14 hs.

5 días - N° 190398 - \$ 525 - 04/02/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Fernandez, en los autos caratulados "BETTIOL, GERARDO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente n° 7742983), Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 85.- Villa María, 27/11/2018 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de GERARDO BETTIOL, DNI N° 31.807.853, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1985, de 33 años de edad, de estado civil casado, de profesión transportista autónomo, domiciliado realmente en calle Mitre n° 968, y con domicilio procesal en calle Dante Alighieri n° 291, ambos de esta ciudad de Villa María (art. 14 inc. 1 LCQ) III) Fijar hasta el día dieciocho de febrero próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado (art. 14 inc. 3 LCQ)- X) Fijar hasta el día cuatro de abril próximo a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522.- Se hace saber que ha sido designado Síndico al Cra. Graciela Beatriz PASCUAL, MP N° 10-04457-9, con domicilio en calle Providencia n° 570, de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich - Juez.-

5 días - N° 187690 - \$ 2669,90 - 01/02/2019 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Fernandez, en los autos caratulados "BOSCH, GENOVEVA - CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente n° 7742971). Se ha dictado la si-

guiente resolución: Sentencia Número: 84.- Villa María, 27/11/2018 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. GENOVEVA BOSCH, DNI N° 30.507.562, argentina, nacida el 21 de octubre de 1983, de 35 años de edad, de estado civil casada, de profesión autónoma, con domicilio real en calle Mitre n° 968 y domicilio procesal en calle Dante Alighieri n° 291, ambos de esta ciudad de Villa María. (art. 14 inc. 1 LCQ) III) Fijar hasta el día dieciocho de febrero próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (art. 14 inc. 3 LCQ. X) Fijar hasta el día cuatro de abril próximo a los fines de que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 (art. 14 inc. 9 LCQ). XIII) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el segundo piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la ley 25.589, modificatoria de la ley 24.522 (art. 14 inc. 10 LCQ).- Se hace saber que ha sido designado Síndico al Cra. Graciela Beatriz PASCUAL, MP N° 10-04457-9, con domicilio en calle Providencia n° 570, de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich - Juez.-

5 días - N° 187691 - \$ 2656,70 - 01/02/2019 - BOE

La Sra. Juez Marcela Susana Antinucci, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 33º Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N°6 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°439 de fecha 10/12/2018, en los autos caratulados: "GIACOMINI, CARINA MARCELA -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 7744258, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Carina Marcela Giacomini D.N.I. 27.395.119, domiciliada en calle David Luque N° 140, 6º piso, dpto. "A" Bº General Paz, ciudad de Córdoba. La sindicatura designada es el Cr. Ricardo Enrique Podadera con domicilio en Larrañaga N°59, 2º piso, of. "B", de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 12/03/2019.

5 días - N° 189420 - \$ 1589,50 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 7º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Secretaría a cargo de la Dra. María José Beltrán, en autos: "PGB SOCIEDAD ANÓNIMA - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°

7769994)", mediante Sentencia N° 93 de fecha 10 de Diciembre de 2018, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el concurso preventivo de PGB SOCIEDAD ANONIMA, CUIT n° 30-70808726-9, con sede en calle Av. Del Trabajo 1143 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 16729-A del 21 de Mayo de 2018. (...). XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 05 de abril de 2019 (05/04/2019) inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al juzgado. (...) XVIII) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 28 de mayo de 2020 (28/05/2020), a las 9:30 hs., en la sede de este tribunal, o en el lugar que éste indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora mediante su publicación por medios visibles en todos los establecimientos, estando dicha publicación a cargo de la concursada, con control de la sindicatura. (...) (fdo.) Dr. Saúl Domingo Silvestre (Juez). Datos del síndico: Estudio Contable Barbero – Moreno – Vigliotti constituido por los Cres. Livio Santiago Barbero, Mat. 10.06504.8, Daniel Helder Moreno, mat. 10.06097.5 y Roberto Eugenio Vogliotti, mat. 10.06564.2. Domicilio: Coronel Olmedo 51, Córdoba Capital. Provincia de Córdoba. Cinco días. Córdoba, 17 de Diciembre de 2018.

5 días - N° 189550 - \$ 2961,95 - 02/01/2019 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Comercial y de Ejecución a cargo de la Dra. Elsa Bosch, Secretaria de Concursos y Quiebras de la Dra. CLAUDIA GABRIELA VILLALBA, sito en calle República N° 346, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, se hace saber mediante Sentencia Interlocutoria N° 42 del 12 de noviembre de 2018, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Liliana Avellaneda, D.N.I. N° 17.284.297, C.U.I.T. N° 27-17284291-1, con domicilio real en calle Tucumán N° 889 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y domicilio procesal en calle Ayacucho N° 683 de esta Ciudad, ambos de esta Provincia, designándose SÍNDICO a la CPN ELENA VERÓNICA TORRENTE Mat. Prof. N° 673, que fija domicilio en calle 25 de Mayo N° 885 de esta ciudad ca-

pital y ha establecido horario de atención al público los días lunes, martes y miércoles de 18:30 a 21:00 horas. Se ha fijado como fecha para que los acreedores soliciten VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS hasta el día 1° de marzo de 2019, para la presentación del INFORME INDIVIDUAL hasta el día 17 de abril de 2019 y para la presentación del INFORME GENERAL hasta el día 4 de junio de 2019, para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 15 de noviembre de 2019, a horas 11:00. Publíquese por CINCO (5) DÍAS en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de difusión masiva en esta Provincia. Asimismo deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial Federal de la Capital Federal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en los boletines de las Provincias de Córdoba y Santa Fe. Así está ordenado en el Expte N° 037/18 "AVELLANEDA SILVIA LILIANA Y/O CASA BELLA HOME CENTER s/ CONCURSO PREVENTIVO"; La publicación deberá hacerse en tamaño letra "8"- FDO: DRA CLAUDIA GABRIELA VILLALBA. SECRETARIA DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO COMERCIAL Y DE EJECUCIÓN DE PRIMERA NOMINACIÓN.

5 días - N° 189635 - \$ 4158,75 - 28/12/2018 - BOE

La Sra. Juez Romina Soledad Sanchez Torassa, a cargo del Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. C. C. y Flia., Secretaria 1, de Río Tercero, mediante Sentencia N° 111 de fecha 10/12/2018, en los autos caratulados:"MONTICELLI GUSTAVO PEDRO – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7700972), dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Gustavo Pedro Monticelli, D.N.I. 20.362.959, domiciliado en Av. Buenos Aires N° 138, de la ciudad de Almafuerde, provincia de Córdoba. La sindicatura será sorteada el día 06/02/2019 a las 12:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 20/03/2019.

5 días - N° 189644 - \$ 1408,90 - 28/12/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "SUPER UNO S.A. -GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7752963), por Sentencia n° 548 del 10/12/2018, se dispuso Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de SUPER UNO S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el Folio n° 2811 del año 1997, Matrícula 292-A, con domicilio en Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, y sede social inscripta en calle Aveni-

da San Martín 3612, Colonia Caroya. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Dieciocho de Marzo del Dos Mil Diecinueve (18-03-2019).- Asimismo se hace saber que resultaron designados síndicos los C Dres. Rios Luis Leonardo y Spollansky Agustín en Categoría Clase "A" quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Chile n° 231 3° Piso "A" de esta Ciudad de Córdoba fijando horario de atención: 9:00 a 13 hs. Y de 14:00 a 16:00.-

5 días - N° 189780 - \$ 2979,40 - 28/12/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 52a. Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°8) de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CORPHONE SOCIEDAD ANONIMA – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 7755133, por Sentencia n° 475 del 07/12/2018, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "CORPHONE Sociedad Anónima", CUIT N° 30-71126633-6, inscripta en el Registro Público en Mat. N° 9829 "A" con domicilio y sede social en calle Tucumán 25, Torre Este, Local 14, Barrio Centro, ciudad de Córdoba. Se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el 06/03/2019.- Asimismo se hace saber que resultó designado el Estudio Contable Figueroa-Moine: integrado por los Contadores: FIGUEROA, Luis Eduardo (MAT. 10.06823.8) y MOINE, Nélica Matilde (MAT. 10.04762.2), fijando domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba. (Tel 155637759/ 155128307) – mail: crluisfigueroa@arnet.com.ar / nelidamoine@arnet.com.ar

5 días - N° 189896 - \$ 2706,40 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst y 39° Nom Civ y Com Conc. y Soc. N° 7 de esta Ciudad de Córdoba, en autos MOLINA GABRIEL MARCELO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 7718644, se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia N° 423 del 07/12/2018, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Gabriel Marcelo MOLINA, DNI 34.959.648 CUIL 20-34959648-3, con domicilio real en calle William Bragg N° 5768, de esta Ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 25/02/2019, ante la Síndico Cr. Horacio Daniel Diaz, con domicilio en Ituzaingó 167, 10°

piso, Dpto.7, Ciudad de Córdoba, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3º de la ley 24.522)

5 días - N° 189973 - \$ 1156,85 - 04/02/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nom. Civil, Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GOMEZ, Nora Lis, en los autos caratulados "MARTINEZ, JORGE MARIO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 7723611)". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Núm.: 93.- Villa María, 03/12/2018. Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Mario Martínez, DNI N° 14.665.139, CUIT 23-14665139-9, argentino, nacido el 08/12/1961, de 56 años de edad, de profesión comerciante, autónomo, de estado civil casado con Mónica Mercedes De Dominici DNI N° 16.151.020, domiciliado en calle Alicia Moreau de Justo n° 434 de la ciudad de Villa Nueva y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Dante Alighieri n° 291, de esta ciudad de Villa María, en agrupamiento con el concurso de su cónyuge Mónica Mercedes De Dominici. III) Fijar hasta el día 8 de abril próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado (art. 14 inc. 3 LCQ).- Síndico: Cr. Werbin Roberto Horacio, MP 10.02961.9, con domicilio en calle Santa Fe N° 1388, de la ciudad de Villa María.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.

5 días - N° 190064 - \$ 2694,60 - 05/02/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alvaro B. Vucovich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GOMEZ, Nora Lis, en los autos caratulados "DE DOMINICI MONICA MERCEDES – CONCURSO PREVENTIVO" (n° 7723547)". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 92.- Villa María, 03/12/2018. RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mónica Mercedes de Dominici, DNI N° 16.151.020, CUIT 27-16151020-9, argentina, nacida el 14/02/1963, de 55 años de edad, de profesión comerciante y empleada, de estado civil casada, domiciliada en calle Alicia Moreau de Justo n° 434 de la ciudad de Villa Nueva y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Dante Alighieri n° 291, de esta ciudad de Villa María, en agrupamiento con el concurso preventivo de su cónyuge Jorge Mario Martínez DNI N° 14.665.139. III) Fijar hasta el día 8 de abril próximo a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado (art. 14 inc. 3 LCQ). Síndico: Cr. Werbin Roberto

Horacio, MP 10.02961.9, con domicilio en calle Santa Fe N° 1388, de la ciudad de Villa María.- Fdo. Dr. Alvaro Vucovich – Juez.-

5 días - N° 190066 - \$ 2655,90 - 05/02/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: ANDREATTA JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7570836), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ALBERTO ANDREATTA D.N.I. 7.957.535, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/11/18. Fdo.: Dr. Sueldo, Juan Manuel, JUEZ – Dra. Pucheta de Tiengo, Gabriela María, Secretaria. Por 1 día.

1 día - N° 189759 - \$ 120,49 - 27/12/2018 - BOE

Se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las causantes Sras. María Esther Pose y Laura Susana Pose, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados POSE, MARIA ESTHER - POSE, LAURA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (7553609), radicados por ante el Juzg. 1ra. Inst. C.C.FAM.7A-SEC.13 de RIO CUARTO. FDO.: BUITRAGO, Santiago (JUEZ) - COLAZO, Ivana Inés (SECRETARIA)

1 día - N° 190638 - \$ 271,92 - 27/12/2018 - BOE

El juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba), Dr. Horacio Enrique Vanzetti, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Rosa Galfione, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados "GALFIONE, MARIA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. 7778127" bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba), Dr. Hugo Raúl González, Secretario. Oficina, 20 de diciembre de 2018. Secretaria N° 4.

1 día - N° 190522 - \$ 268,80 - 27/12/2018 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia OTERO, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. GOROSITO, LORENZO MANUEL Y/O MANUEL

LORENZO Y la Sra. GOROSITO, ANCELMA ANTONIA Y/O ANSELMA ANTONIA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "GOROSITO, LORENZO MANUEL Y/O MANUEL LORENZO - GOROSITO, ANCELMA ANTONIA Y/O ANSELMA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (exte 7478477).

1 día - N° 189436 - \$ 137,98 - 27/12/2018 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO, Sebastián, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de treinta días de corrido (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LOZA, JUANA NICACIA O JUANA NARCISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. Letra "L" N° 6823838). Iniciado el día 30/11/2017 Secretaria: TORRES, Mariela Viviana. Villa María 10/12/2018

1 día - N° 189726 - \$ 241,79 - 27/12/2018 - BOE

EL Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44 NOM., en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cecilia Magdalena Pellegrin, en los autos caratulados "PELLEGRIN, Cecilia Magdalena- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6226741", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) Fdo: MIRA, Alicia del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés - SECRETARIO/A JUZG 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 189788 - \$ 152,17 - 27/12/2018 - BOE

VILLA MARÍA 05/12/2018. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. y Flia de 4º Nom. Sec 8 Villa María. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Américo Mario RAPETTI y Nelly Clema SCHNIDRIG para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en autos: "RAPETTI, AMÉRICO MARIO - SCHNIDRIG, NELLY CLEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2879237, y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: MONJO, Sebastian (Juez)- TORRES, Mariela Viviana (Secretaria).

1 día - N° 190072 - \$ 224,59 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 50º Nominación de la Ciudad de Córdoba en la causa "CO-

PPARI ANA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nro. 6985865) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA INES COPPARI, D.N.I. 22.035.804 para que en el plazo de treinta días corridos desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2018. Fdo. RUBIOLLO, Fernando Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CABANILLAS, Ana Claudia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 190186 - \$ 252,97 - 27/12/2018 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst., Única Nominación Secretaria n° 1 en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FELIX VALOIS HERRERA M.I. n° 3.212.312, en los autos caratulados: "HERRERA, FELIX VALOIS - DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7498118), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 4 de Diciembre de 2018. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez – Carlos Enrique NOLTER, ProSecretario.-

1 día - N° 190301 - \$ 287,52 - 27/12/2018 - BOE

La Sra Jueza de Primera Instancia y 44a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, CLAUDIO JOSÉ -DECLARATORIA DE HEREDEROS-"; Expte 7376135 -Cuerpo 1-, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Córdoba, 26/10/2018. Fdo: MIRA, Alicia del Carmen, Jueza de 1ra Instancia - LÓPEZ PEÑA de ROLDÁN, María Inés, Secretaria Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 190520 - \$ 353,56 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "VILLAREAL O VILLARREAL POLA DEL VALLE -DECLARATORIA DE HEREDEROS-"; EXPTE. N° 7720487, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Pola del Valle VILLAREAL o Pola del Valle VILLARREAL para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, bajo apercibimiento. Publíquense edictos

por un día en el diario "BOLETIN OFICIAL. Dr. Juan Pablo VALSAGNA (Prosecretario). Arroyito 24/10/2018

1 día - N° 190059 - \$ 129,73 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO OSCAR NICASIO CARDOZO en autos caratulados CARDOZO, MARIO OSCAR NICASIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7489340 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/12/2018. Juez: Carrasco Valeria A. - Sec: Pala De Menendez, Ana María.

1 día - N° 190195 - \$ 95,74 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL VICTOR MARENGO en autos caratulados MARENGO, RAUL VICTOR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7697317 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 30/11/2018. Sec.: MEACA, Víctor Manuel– Juez: LIKSENBERG, Mariana Andrea

1 día - N° 190197 - \$ 90,13 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TONEATTO y/o TONEATTO DE VAGLIERA, ELENA en autos caratulados TONEATTO y/o TONEATTO DE VAGLIERA, ELENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6985180 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/04/2018. Sec: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán.

1 día - N° 190198 - \$ 103,99 - 27/12/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 7496472 – BUSTO, DOLORES ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS.- El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc.y Flia. de 2º Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo en autos "BUSTO, DOLORES ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (Expte. N° 7496472), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante DOLORES ANTONIA BUSTO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: Villa Dolores, 11 de Diciembre de 2018.- Fdo: Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti- Secretaria.-

5 días - N° 189065 - \$ 891,20 - 08/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 27º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Facundo Sisto o Facundo Sixto Genaro. En autos caratulados: Genaro Facundo Sisto ó Facundo Sixto - Declaratoria de Herederos - Exp N° 7457649 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 26 de Octubre de 2018 Juez: Flores Francisco Martín. Secretario: Agrelo de Martinez Consuelo María

1 día - N° 190202 - \$ 114,55 - 27/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 18º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jose Pedro Fassora. En autos caratulados: Fassora Jose Pedro - Declaratoria de Herederos Exp N° 7720930 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 07 de Diciembre de 2018. Juez: Altamirano Eduardo Christian. Secretario: Villada Alejandro José

1 día - N° 190200 - \$ 101,68 - 27/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 5º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jose Gabino Rosso. En autos caratulados: Rosso Jose Gabino - Declaratoria de Herederos - Exp N° 7382990 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 03 de Septiembre de 2018 Juez: Monfarrell Ricardo Guillermo. Secretario: Lincon Yessica Nadina

1 día - N° 190203 - \$ 100,36 - 27/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 5º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Nélide o Nélide Margarita Gamba. En autos caratulados: Sacco Santiago - Gamba Nelida o Nelida Margarita - Declaratoria de Herederos - Exp N° 4317780 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Cba 24 de Octubre de 2018 Juez: Monfarrell Ricardo Guillermo. Secretario: Lincon Yéssica Nadina

1 día - N° 190204 - \$ 114,22 - 27/12/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en autos "EXPEDIENTE: 7465807 – GOMEZ JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sr. JUAN CARLOS GOMEZ, DNI N°M8.401.845, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Fernanda Betancourt -Juez.- Dra. Anabel Valdez Mercado –Secretaria.- Río Cuarto, 23 de octubre del 2018.-

5 días - N° 188941 - \$ 805,40 - 28/12/2018 - BOE

El Sr Juez de 1° Ins. CC 29ª-Con Soc 5 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PALAVECINO NELIDA BEATRIZ-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE7752266, por Sentencia n° 403 del 3/12/2018, se resolvió: I-Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la SraNelida Beatriz Palavecino, DNI 14.475.568...IX)Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico Cr. German Pablo Gallo, con domicilio en Av. Gral Paz 108, 2º piso-Días lunes a viernes de 10hs a 13hs y de 15hs a 18hs.(Tel. 4237960), hasta el día 27/02/2019

5 días - N° 189373 - \$ 622,25 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez 1a Ins. 5a Nom. C y C. Cba. Autos Caratulados: "COMBA Anselmo-CENTENO Amanda Luisa. Dec. Her. Expte. 7057455 Cpo. 1 Decreta: Cba. 13/12/2018 ...efectúese publicación edital rectificatoria identificando al causante según Decreto 31/07/2018:..."Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de COMBA ANSELMO para que dentro de los 20 días siguientes de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 5 días en Boletín Oficial. Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Juez 1a Ist. - LINCON, Yessica Nadina. Secretaría Juzg 1a Ist.

5 días - N° 189440 - \$ 737,75 - 28/12/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pro-

vincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELA MALUF, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley para que comparezcan a los autos caratulados: "MALUF ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 5933028), Secretaría a cargo del Dr. Hugo Bonaldi. Córdoba, 17 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189558 - \$ 940,20 - 28/12/2018 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 2º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 04, en autos caratulados "CARRATORI, ELIO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 7714377", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Don CARRATORI, ELIO CARLOS, DNI: 8.116.216, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomen participación. Río Cuarto, 30 de noviembre de 2018.

1 día - N° 189612 - \$ 96,73 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 36º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos "Barbieri, Guido - Declaratoria de herederos" (Expte. n° 6011628), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Eugenia De Aguirre (D.N.I. 13.151.156), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. ABELLANEDA, Román Andrés - JUEZ - Dra. VALDIVIA, Mariana Eugenia - Prosecretaria.- Córdoba, 13/12/2018.-

5 días - N° 189675 - \$ 1260,55 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Inst. 36º Nom. Civil y Com. Córdoba, 14/12/2018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante HILDA CLARA ABDALA DNI: 6.396.630 en autos "ABDALA, HILDA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 7784231" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo. ABELLANEDA, Román Andrés; JUEZ DE 1A. INSTANCIA. INAUDI de FONTANA, María Soledad; SECRETARIO/A JUZGADO 1A. INSTANCIA.

1 día - N° 189691 - \$ 133,03 - 27/12/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civ y Com de 1º Inst y 2º Nom en autos "GIOVANNINI, MIGUEL ANGEL - CANCINA, CRISTINA DEL VALLE – DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7746852)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Cristina del Valle Cancina, D.I. 5.279.656, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 189819 - \$ 80,23 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la Ciudad de Bell Ville, Sec. 2, en autos caratulados: "GRATAROLA, Miguel Angel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 7702480", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SANCHEZ, Sergio Enrique, Juez; ARDUSSO, María Soledad, Prosecretaria Letrada. Bell Ville 17/12/2018.

1 día - N° 189870 - \$ 137,98 - 27/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la Ciudad de Bell Ville, Sec. 3, en autos caratulados: "AMMIRAGLIA, Armando Pascual - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 7709015" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz, Jueza; NIEVA, Ana Laura, Secretaria. Bell Ville 17/12/2018.

1 día - N° 189879 - \$ 139,96 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C y C. de Bell Ville, Secretaria n° 1, en autos "ROONEY, Horacio Juan - Declaratoria de Herederos", expte n° 7613707 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 190084 - \$ 70 - 27/12/2018 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don César Alberto MOMBELLY, D.N.I.: 6.555.014, en autos caratulados "MOMBELLY, CÉSAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7750911)", para que en el término de

Treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340 del Cód. Civ. y Com.) Bell Ville, 17/12/2018.- Fdo.- Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES (JUEZ/A 1RA. INSTANCIA);- Noelia Liliana BOGGIO (PRESE-CRETARIO LETRADO).-

1 día - N° 189908 - \$ 163,39 - 27/12/2018 - BOE

Villa Dolores, Juez de 1º Inst. C.C.Conc. y Familia 2A Nominación, Secretaria N° 4, en los autos "GODOY, NELLY DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 6439776" Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial.- Dése intervención al Ministerio Fiscal.- FDO: ESTIGARRIBIA, Jose Maria (Juez) y Ceballos, Maria Leonor (Secretaria)

1 día - N° 189935 - \$ 113,89 - 27/12/2018 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de GUSTAVO MIGUEL LOSER para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "LOSER, GUSTAVO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 7803003 - Dr. Jorge D. Torres - Juez - Dra. Andrea Natalia Giacossa - Pro - Secretaria. Of., 12/12/2018

1 día - N° 190060 - \$ 105,64 - 27/12/2018 - BOE

Villa María-El Juzg. de 1ª Inst. y 4ª Nom. C.C. y Flia., Sec 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MIGUEL ÁNGEL CALDERON, CATALINA MELASTRO y MIGUEL ÁNGEL CALDERON para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CALDERON, MIGUEL ÁNGEL - MELASTRO, CATALINA - CALDERON, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 7780838) 18/12/2018. Fdo: MONJO, Sebastian JUEZ / CALDERON, Viviana Laura, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 190063 - \$ 123,79 - 27/12/2018 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nomin. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Luis GUTIERREZ DNI 7.964.135,

en autos caratulados "GUTIERREZ CARLOS HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 6195671", para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga. Córdoba, 08/11/18. Juez. Fontaine Julio Leopoldo (h)-Romero Maria Alejandra- Secretaria.

5 días - N° 190145 - \$ 432,50 - 05/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 2º NOM – SEC 3 (EX SEC. N°1) de V. Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante Aurelia Marta CATTANEO, en autos: "VIOLA, EDGAR PEDRO ALFREDO – CATTANEO, AURELIA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPTE N° 1472633 – Cuerpo 1), para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Carlos Paz, 18 de Diciembre de 2018. FDO: RODRIGUEZ, Viviana (JUEZ) - BOSCATTO, Mario Gregorio (SECRETARIO).

1 día - N° 190148 - \$ 170,65 - 27/12/2018 - BOE

MORTEROS El Juz 1º Ins. C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Fastas de Morteros cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LEYBA, OSVALDO BERNARDINO, en los autos caratulados: "LEYBA OSVALDO BERNARDINO- Expte. 792997", para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (art. 2340 C.C.C.). Morteros 11/12/2018. Fdo: Carlos Ignacio Viramonte –Juez– y Marcela Rita Almada –Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 190252 - \$ 223,30 - 27/12/2018 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO -Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589329, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de octubre de 2018. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria

por el término de ley (art. 564 del CPCC). - FDO BARRAZA Maria Soledad - DRA VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 190620 - \$ 1713,20 - 04/01/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIZZOLATO JERONIMO FERNANDO URBANO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PIZZOLATO JERONIMO FERNANDO URBANO -Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801936, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2018.- Por adjuntada notificación. Por iniciada Ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - DRA VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 190619 - \$ 1661,20 - 04/01/2019 - BOE

Se notifica a la WATSON CRISTIAN LEONEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ WATSON CRISTIAN LEONEL -Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6602134, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/10/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO:FUNES Maria Elena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/10/2018.FDO:FUNES Maria Elena - DRA VEGA HOLZWARTH CAROLINA

3 días - N° 190513 - s/c - 02/01/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA -Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801934, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 22 de noviembre de 2018. Adjúntese cédula de notificación. Por iniciada etapa de ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del

CPC).- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - DRA VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 190617 - \$ 1640,40 - 04/01/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PALAVECINO, JULIO GUSTAVO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 36134/2016, ha ordenado requerir de pago al demandado PALAVECINO, JULIO GUSTAVO, D.N.I. 22.162.531, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SESENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.060,73) correspondientes a capital, con más la de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 3.412), fijada provisoriamente para intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro -Juez Federal. Córdoba, 26 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189242 - \$ 483,86 - 28/12/2018 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría Fiscal. Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PERETTI, BRUNO MIGUEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 45802/2017, ha ordenado requerir de pago al demandado BRUNO MIGUEL PERETTI DNI 28.156.190 por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO TRIENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$15.139,60) con más la de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.270,94) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA -Juez Federal. Córdoba, 26 de NOVIEMBRE de 2018.

2 días - N° 189243 - \$ 490,46 - 28/12/2018 - BOE

La Señora Jueza de Familia de Quinta Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, en autos caratulados "QUINTEROS, OMAR JORGE C/ GARCIA, DEOLINDA RAMONA - MEDIDAS URGENTES (Art. 21 inc. 4

Ley 7676)" (Expte. N° 3410812) cita y emplaza a la Sra. Deolinda Ramona García para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y ejerza las defensas que estime le pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2018. Firmado: PARRELLO, Mónica Susana - Juez de 1era instancia- CAPELL, Luis Mariano - Prosecretario Letrado. 5 días de publicación.-

5 días - N° 190603 - s/c - 04/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Sec. Nro. 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos "Cavaleri, Miriam del Valle c/ Albano, Elba Ines y otro -Ordinario -Despido (Expte. 2065605)" cita y emplaza a los sucesores de la causante Sra. ALBANO ELBA INES, DNI 2.482.666, para que en el término de diez días comparezcan a esta a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 190026 - \$ 995,60 - 01/02/2019 - BOE

San Francisco. Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Dr. Pistone, Enrique Francisco promueve incidente de regulación de honorarios en los autos "Bollati, Nelida Angela" (Expte. N° 3607167, iniciado el 26/04/2017) se cita y emplaza a los Sres. María Magdalena Bollati, Marta Rosa Bollati y Raimundo Gerardo Bollati, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongán excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan prueba, en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- Art. 117 de la Ley Arancelaria N° 9459: "La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste; sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar, objetivamente, el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada."

5 días - N° 189210 - \$ 1562,75 - 27/12/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos DIAZ JUAN PABLO Y OTRO C/ PROVINCIA DE CORDOBA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRANSITO Expte. N° 5843920 Cita y emplaza a los herederos del Dr. Pablo Juan María REYNA, D.N.I. 16.507.148 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a

obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. CORDOBA, 06/12/2018. Fdo. RUBIOLO, Fernando Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MAINA, Nicolás SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 189225 - \$ 1026,50 - 27/12/2018 - BOE

AUTOS:"MARTIN JORGE ANTONIO Y OTRO C/ RAMIREZ NORMA BEATRIZ Y OTRO-PREPARA VIA EJECUTIVA."EXPTE. 2569931. LAS VARILLAS.-Juzg. 1º I.C.C.CONC.FLIA.CTROL. NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C ha dictado los siguientes decretos: Las Varillas, 21 de mayo de 2018.....Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los codemandados NORMA BEATRIZ RAMIREZ y MARCELO PEDRO GAIDO.- Téngase por reconocidas las firmas insertas en el contrato base de la acción, y por reconocida la calidad de locataria de Norma Beatriz Ramirez y por no exhibido el.último recibo.- POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA.-Notifíquese.-Por cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 08/03/18 obrante a fs. 35.- En su mérito, provéase a la cautelar solicitada a fs. 9: dispóngase la inhibición general de bienes de los demandados, a cuyo fin oficiese.- Fdo: MUSSO CAROLINA-JUEZ-ALVAREZ GUADALUPE -PROSECRETARIA.-OTRO DECRETO: Las Varillas; 31/05/2018.- Admitase la demanda ejecutiva.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución .- Cítese de remate a la parte demandada, para que dentro del plazo de tres días oponga excepciones bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo: CORDOBA MAURO NICOLAS-SECRETARIO.-

3 días - N° 189827 - \$ 985,17 - 28/12/2018 - BOE

AUTOS:"MARTIN JORGE ANTONIO Y OTRO C/ RAMIREZ NORMA BEATRIZ Y OTRO-PREPARA VIA EJECUTIVA."EXPTE. 2569924. LAS VARILLAS.-Juzg. 1º I.C.C.CONC.FLIA.CTROL. NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C ha dictado los siguientes decretos: Las Varillas, 21 de mayo de 2018.....Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los codemandados NORMA BEATRIZ RAMIREZ y MARCELO PEDRO GAIDO.- Téngase por reconocidas las firmas insertas en el contrato base de la acción, y por reconocida la calidad de locataria de Norma Beatriz Ramirez y por no exhibido el.último recibo.- POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA.-Notifíquese.-Por cum-

plimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 08/03/18 obrante a fs. 35.- En su mérito, provéase a la cautelar solicitada a fs. 9: dispóngase la inhibición general de bienes de los demandados, a cuyo fin ofíciase.- Fdo: MUSSO CAROLINA-JUEZ-ALVAREZ GUADALUPE –PROSECRETARIA.-OTRO DECRETO: Las Varillas; 31/05/2018.- Admitase la demanda ejecutiva.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución.- Cítese de remate a la parte demandada, para que dentro del plazo de tres días oponga excepciones bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo: CORDOBA MAURO NICOLAS-SECRETARIO.-

3 días - N° 189828 - \$ 985,17 - 28/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGURA, Andrea Maricel - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5666811. (Parte demandada: SEGURA, Andrea Maricel) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de octubre de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERREYRA DILLON Felipe – Prosecretario.-

5 días - N° 189021 - \$ 1843,25 - 27/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BADARIOTTI WALTER JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7065324, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: BADARIOTTI WALTER JOSE, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2018. Atento lo solicitado y constancias

de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por:PERASSO Sandra Daniela. OTRO DECRETO: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.(liquid. 60000038422018)

5 días - N° 189127 - \$ 1930,70 - 28/12/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZANATTO MARICEL ROSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 7265554, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: ZANATTO MARICEL ROSANA, la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de noviembre de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 189303 - \$ 1952,15 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas,

Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. JEREMIAS DAMIAN OVIEDO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO JEREMIAS DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7611855." Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189348 - \$ 871,40 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE GABRIEL MARTINEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JOSE GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7611847." Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189349 - \$ 866,45 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. ENRIQUE REYNALDO RUIZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ ENRIQUE REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7388567." Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189350 - \$ 873,05 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y

emplaza al demandado Sr. ROBERTO ESTRADA para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTRADA ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL- Exte 7344984" Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 21 de noviembre de 2018.-

5 días - N° 189351 - \$ 845 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Tatiana Chesnokowa para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHESNOKOWA, TATIANA- EJECUTIVO FISCAL – Exte. 7384923 " Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 10 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 189352 - \$ 965,45 - 28/12/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Nilda Victoria Quevedo para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO, NILDA VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL – Exte. 7344973" Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 10 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 189353 - \$ 973,70 - 28/12/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría

Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRERA, JOSE ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7319984, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a BARRERA JOSE ALBERTO Y FLORES JORGE DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 189463 - \$ 942,35 - 02/01/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en autos: "Expte 6570255 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GALLARDO, LEANDRO CLEMENTE – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/12/2018.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada, vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 07 de diciembre de 2018. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 189639 - \$ 930,72 - 28/12/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244 P.B. en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASTRADA DE TAUCEDA MARIA ANITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N°6050529" Se notifica a LA SUCESIÓN INDIVISA DE MARIA ANITA ASTRADA DE TAUCEDA de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." OTRO DECRETO "Córdoba, 19 de septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo. López Ana Laura" - Procurador Fiscal Dra. M.A. López Russo M.T. 1-21245

5 días - N° 189716 - \$ 1681,55 - 03/01/2019 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en los autos: "Expte 2589491 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ ALLASIA, GUSTAVO JAVIER – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/12/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC y art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Gustavo Javier Allasia, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 189735 - \$ 1277,30 - 04/02/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ LESLIE EDMUNDO Y OTRO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5411160 que se tramitan en el Juzg. 1A INS.CIVIL C/ COMPE EN LOS EJEC FISCALES N° 3, Juez: CARENA Eduardo Jose, sito en calle Arturo M. Bas 244 - 1 piso - Córdoba. Se cita a SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ LESLIE EDMUNDO Córdoba, 09 de Junio . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de

Ley 9201.OTRO DECRETO: Cordoba, 5 de mayo de 2016. Por recibido .Avocase. Notifíquese Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:51300282009.

5 días - N° 189745 - \$ 2659,60 - 27/12/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO SARA AMELIA - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 5775372 (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO SARA AMELIA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17 de abril de 2017.-Fdo. RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 189885 - \$ 1234,40 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ KANTOR, GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - N° 6873004. CITA a KANTOR, GREGORIO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189938 - \$ 912,65 - 03/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE MESTRE NORBERTO RICARDO y otro - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 5781434 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE MESTRE NORBERTO RICARDO - LEDESMA GRACIELA NORA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 189887 - \$ 1303,70 - 03/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA, ANDRES CALIXTO DE SAN BENITO -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6053854 (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA, ANDRES CALIXTO DE SAN BENITO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de junio de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/06/2017.Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 189895 - \$ 1298,75 - 03/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BOTTA EDUARDO ALBERTO -Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 5775418" (Parte demandada:(SUCESIÓN INDIVISA DE BOTTA EDUARDO ALBERTO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintidos (22) de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE

expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/03/2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 189928 - \$ 1262,45 - 03/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANGELA VIDELA DE VACA y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5556201(Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ANGELA VIDELA DE VACA - JORGE ALBERIONE) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2017.Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 189929 - \$ 1138,70 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRO, LUIS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - N° 6845069. CITA a FERRO, LUIS OSVALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189939 - \$ 920,90 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DI-

RECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORDON, ARIEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- N° 6873019. CITA a CORDON, ARIEL ALEJANDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189941 - \$ 934,10 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CANGIOLI, FRANCO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- N° 7165756. CITA a CANGIOLI, FRANCO MARTIN, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189944 - \$ 934,10 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUZMAN, ANGEL ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- N° 7564861. CITA a GUZMAN, ANGEL ARMANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189949 - \$ 927,50 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria

Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA JULIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 5556177. CITA a SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA JULIO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 189955 - \$ 957,20 - 04/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado. de Ejecución. Fiscal N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BUSTAMANTE CARLOS RAMON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE CARLOS RAMON s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242729)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SIETE (07) de noviembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA

5 días - N° 190003 - \$ 848,30 - 04/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado. de Ejecución. Fiscal N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CAMINOS NERIE ROBERTO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMINOS NERIE ROBERTO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242719)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SIETE (07) de noviembre de 2018. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA

5 días - N° 190009 - \$ 840,05 - 04/02/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2, de la ciudad de CÓRDOBA,

Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YRUSTA EMILIO ANTONIO y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5556163 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE YRUSTA EMILIO ANTONIO - GUTIERREZ MARÍA TEODOLINDA) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 190014 - \$ 1208 - 03/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juzgado. de Ejecución. Fiscal N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GIMENEZ LILIANA NILDA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIMENEZ LILIANA NILDA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7242724)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SIETE (07) de noviembre de 2018. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA.

5 días - N° 190019 - \$ 840,05 - 05/02/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ, MANUEL EMILIO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6040763 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE SUAREZ, MANUEL EMILIO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03/08/2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s

haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/08/2017. Fdo : RIVA Blanca Alejandra.-

5 días - N° 190126 - \$ 1156,85 - 04/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SMALL JUAN CARLOS -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6045325. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SMALL JUAN CARLOS) Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 10/08/2017. Por presentado, por parte en el carácter que se invoca y con el domicilio procesal constituido. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/08/2017.-Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra.

5 días - N° 190127 - \$ 1374,65 - 04/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRIAS DE MARTINEZ MAGDALENA, - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte: N°6045317. CITA a TRIAS DE MARTINEZ MAGDALENA, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 190137 - \$ 934,10 - 04/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAUL LUCIO CEBALLOS

y otros - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5553738. (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE RAUL LUCIO CEBALLOS - BLANCA LIDIA CEBALLOS - GERONIMO ARMANDO CEBALLOS - MARIA ELVIRA CEBALLOS DE CEJAS -SUSANA ELBA CEBALLOS DE MARTINEZ - AMBROSIO RICARDO CEBALLOS - SEGUNDO VICTOR CEBALLOS - BLANCA CEBALLOS - JOSEFINA HILDA CEBALLOS) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de agosto de 2017. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). NOTIFIQUESE.- Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-

5 días - N° 190129 - \$ 1534,70 - 04/01/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN AHUMADA LEOPOLDO ARMANDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE: 6053978. CITA a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN AHUMADA LEOPOLDO ARMANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 190132 - \$ 1014,95 - 04/01/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CHIAVAZZA CARLOS FRANCISCO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6908243, Liquidación 501854752017, ha ordenado notificar a CHIAVAZZA CARLOS FRANCISCO, DNI 6.608.966, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la

acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. DESIATA Juan Pablo-Prosecretario Letrado. Río Tercero 11/12/2018

5 días - N° 190139 - \$ 975,35 - 04/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALTETTO FRANCISCO y otros - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 5553761. CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE SALTETTO FRANCISCO - SUCESIÓN INDIVISA DE CARLE DOMINGA, y SALTETTO JUAN FRANCO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 190191 - \$ 1113,95 - 04/01/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ, Fabriciano y otro -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5781452 (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, Fabriciano) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de julio de 2016. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fir

mado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.- Otro Decreto: Córdoba, tres (3) de abril de 2017.- Por presentada la liquidación. Estese al proveído que declara expedita la vía de ejecución. Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena – Prosecretaria.- Monto de la Planilla de liquidación al 27/03/2017. \$10.148,39. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 190225 - \$ 2452,10 - 04/01/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. NATALIA DANIZA BUSTO, D.N.I. N° 33.752.524, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Belgrano N° 1603 B° Güemes de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "N.N., SEXO MASCULINO, A QUIEN LLAMAN G. B., HIJO DE LA SRA. NATALIA DANIZA BUSTO – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 7165081". Hágase saber a la Sra. NATALIA DANIZA BUSTO que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 10 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189462 - s/c - 04/02/2019 - BOE

Rio III, 06/12/18."El Juez de 1° nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Patiño Mariana, en autos "SACRAIDA SERGIO ARIEL C/ PETTITI SA Y OTROS-ORD-DESPIDO-EXP. 7496905" cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI DNI 6.600.570, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación (art. 47, ley 7987) designada para el día 25 de febrero de 2019 a las 09.30 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Romina Sánchez Torassa, Juez. Patiño Mariana, Secretaria.

5 días - N° 189849 - \$ 1279 - 28/12/2018 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. MAYRA PRISCILA ABIGAIL FUENTES, D.N.I. N° 42.692.824, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Bermejo N° 1110 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, por ante la sede

del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, ciudad de Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "F., U. J. – F., L. M. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 7321616". Hágase saber a la Sra. MAYRA PRISCILA ABIGAIL FUENTES que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 17 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 189752 - s/c - 04/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles al Sr. ALEJANDRO LEONARDO TORRE, D.N.I. N° 17.372.507, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle Santa Fe N° 2160 B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "T., M. J. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 6850925". Hágase saber al Sr. ALEJANDRO LEONARDO TORRE que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 20 de Diciembre de 2018.-

5 días - N° 190352 - s/c - 04/02/2019 - BOE

EDICTO: orden de la Cámara Única del Trabajo, Sala X, Sec. 19, sito en el palacion de Tribunales III, en calle Illia esq. Balcarce, 1° piso, Córdoba, en los autos caratulados "BELIZAN HECTOR FRANCISCO C/OLIVA CARMEN MAURA Y OTROS- ORDINARIO- DESPIDO- EXPTE N° 3479119"; cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Carmen Maura Oliva, D.N.I. 3.586.151 para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, en el plazo de diez días de la notificación del presente, bajo apercibimiento de ley. ALBERTI, Huber Oscar - VOCAL DE CAMARA - FRESCOTTI, Paula Andrea - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 189416 - \$ 704,75 - 28/12/2018 - BOE

La Señora Jueza de la Sala 9° de la Cámara Única del Trabajo Secretaria 18° cita y emplaza

a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga a los herederos de la Sra. Juana Campos DNI 8.347.554 en los autos caratulados "CAMPOS, Juana c/ QUIROGA, Ricardo Gustavo - ORDINARIO – DESPIDO-(EXPTE N°3159474)", por el término de veinte (20) días los que comenzaran a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Diciembre de 2018. Fdo.: LEDESMA de FUSTER, Patricia Mariana (VOCAL DE CAMARA).-

5 días - N° 189692 - \$ 218,54 - 27/12/2018 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaría 3 de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "GIL, MARIO ALFREDO C/ A.R.T. INTERACCIÓN S.A. – ORDINARIO – INCAPACIDAD" EXPTE. 2878647, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Mario Alfredo Gil, D.N.I. 10.706.403, para que, en el término de los 10 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 09/11/2018 - Prosec: Chiaramonte Paola Elizabeth

5 días - N° 189737 - \$ 1217,55 - 28/12/2018 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial de 27A nominación. de la Ciudad de Córdoba, ha dictado, en los autos caratulados: "SULLAIR ARGENTINA S.A – CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO" (Expediente 6004691)" la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 15. Córdoba, 16 de febrero de 2018. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I- Ordenar la cancelación judicial del certificado a plazo fijo número 1022057, por la suma de pesos treinta y cinco mil sesenta y siete con 29/100 (\$35.067,29) en concepto de capital, emitido por el Banco de Córdoba SA, de esta ciudad. II- Autorizar el pago al tenedor Sullair Argentina S.A, después de transcurridos sesenta (60) días, contados desde la fecha de la última publicación de esta resolución y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por quien pudiera resultar tenedor. III- Publíquese durante quince días en un diario de esta ciudad y notifíquese al banco emisor. IV- Regular, en forma definitiva, los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Capdevilla (h), en la suma de pesos doce mil novecientos trece (\$12.913), con más la suma de pesos dos mil setecientos once con 73/100 (\$2.711,73), en concepto de I.V.A., a cargo de Sullair Argentina S.A. Protocolícese, hágase saber y

dese copia." Córdoba. Febrero de dos mil dieciocho. FLORES, Francisco Martín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

15 días - N° 187777 - \$ 5608,95 - 07/01/2019 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de 1º Instancia y 22 Nominación en lo Civil y comercial de Córdoba a dictado en los autos caratulados :GORIA FACUNDO-ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. Expte:6174543, la resolución N°409 .Córdoba,20/11/2018.Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO: ..RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Facundo Goría, DNI.44.196.211,y en consecuencia .a) adicionar el prenombre "NEO", anteponiéndolo al prenombre "FACUNDO"; en definitiva, modificar el nombre del Sr. Facundo Goría por el de Neo Facundo Goría, b)Declarar sin perjuicio de terceros, que el Sr. Facundo Goría o Neo Facundo Goría, DNI 44.195.211, nacido el 19 de febrero del 2001, es único y una misma persona. II) Publíquense edictos citatorios por un día en el Boletín Oficial. III)Oficiese al Registro Nacional de estado Civil y capacidad de las Personas y a las demás reparticiones que fuese necesario para asegurar se tome razón de lo resuelto en este decisorio .IV)Sin Costas. V)Regular los honorarios de la Dra.Maria Victoria Pelassa en la suma de pesos veinticuatro mil,seiscientos ocho con setenta centavos.(\$24.608.70),los que son a cargo de la peticionante. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: ASRIN,PATRICIA VERONICA, JUEZ DE 1ra.Instancia.-

1 día - N° 190193 - \$ 334,33 - 27/12/2018 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial –Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dra. Cristina Ester Sager de Pérez Moreno, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. – Quiebra Propia Simple – Anexo – VERA DE BONADERO, Silvia Rosa c/Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A. – Usucapion – Expte 4635200", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 399. Córdoba, 11/09/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Herminia Ester Patrzalek DNI N° 5.948.896, declarándola titular del derecho real de dominio y la usucapion por un cincuenta por ciento del inmueble que, se describe: según títulos como Unidad funcional 18 Posición 01-23: Con superficie cubierta propia total de 31 ms.59dms.cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F°5324; Porcentual de

1,070% ubicado en calle Belgrano n° 248 depto. Capital – Edificio "Palladio" Matrícula 35154/18. Antecedente Dominial: Matrícula 35.154 Capital (11). Catastro 4-4 Manz.27 Parc.17- P.H.18. Según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Aldo Federico matrícula 2474, Omar Eduardo Filomen, M.P. 2811 (fs.133), visado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-95323/81 de fecha 24 de noviembre de 1981, el inmueble se describe como: PLANILLA DE SUPERFICIES: PH dieciocho cuatro, ubicación primer piso, posición veintitrés, designación depto. Superficie cubierta propia parcial: 31,59 metros cuadrados. Superficie cubierta propia total: 31,59 metros cuadrados. PLANILLA DE CIERRES: primer piso: Cubiertos propios: 296,65 metros cuadrados. Cubiertos comunes: 3294 metros cuadrados. Muros descubiertos comunes: 082 metros cuadrados. Descubiertos común: 29,21 metros cuadrados. Vacíos: 11,65 metros cuadrados. Totales: 403,36 metros cuadrados. Proyecto terreno útil: 403,36 metros cuadrados. Error: cero. Superficie cubierta total: 361,68 metros cuadrados. PLANILLA DE PORCENTAJE: Unidad cuatro. Superficie: nueve metros cuadrados. Porcentaje: cero coma trescientos cinco. RESUMEN: Superficie según título: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados. Superficie según mensura: cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados. Diferencia: más dos metros cuadrados. Superficie cubierta total: cuatro mil catorce con veinticinco metros cuadrados. Número unidades: sesenta y uno. A los fines impositivos: B.3.1. PH 4: inmueble empadronado en la cuenta n° 110121850087 a nombre Lucca Orfeo y otro, según Informe (fs.47) con domicilio fiscal en calle Valencia 1968, X5014 Córdoba capital y domicilio real en calle Belgrano 248 Centro, 1448 Córdoba capital, con una superficie cubierta propia de 10mts.2; 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado. 4) No imponer costas, debiendo diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia..." Fdo.: Julieta Alicia Gamboa-(Juez).

10 días - N° 185526 - s/c - 27/12/2018 - BOE

La Juez de 1ª Inst 1ª Nom de la ciudad de Alta Gracia Graciela María Vigilanti, en los autos caratulados "SANCHEZ SILVANO RAMON-USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE.N° 441260."- ha dictado la siguiente resolución: Alta gracia dieciocho

de septiembre de dos mil dieciocho. Sentencia Numero:111 ...Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripcion adquisitiva- promovida por el Sr. Silvano Ramon Sanchez, D.N.I 6.405.774, CUIT 20-06405774-0 de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, domiciliado en Calle Ituzaingó 838 B° 25 de Mayo de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, respecto de los siguientes inmuebles: a) Afectación parcial del lote con designación oficial "LOTE SIETE", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1120453 a nombre de los Sres. Raúl Lozada Allende y Carlos Lozada Allende, Número de cuenta en Rentas: 310624907433; nomenclatura catastral 3106010301457004000; ubicado en Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia Córdoba, que mide en su totalidad: 269,23mts en su costado Norte; 391,02mts en su costado Sud; 401,15mts en su frente Oeste, y su costado Sud la forma el arroyo Alta Gracia. Que tiene forma irregular y una superficie total de 9has, 6172,0014mts2; lindando al Norte con el lote 6 que se adjudicó a Juan Carlos Lozada de Echenique; al Este con los herederos de Juan M. Cafferata, al Oeste calle de por medio con el lote 11 que se adjudicó a Carolina Lozada Echenique de Alvarado; y al Sud el Arroyo de Alta Gracia; el que es afectado parcialmente en una superficie de 7 has.1936 m2 conforme plano de mensura de posesion visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente provincial número 0033-30165/2008 con fecha 05/09/2008, recibiendo la nueva designación de LOTE VEINTIUNO, con las siguientes nuevas medidas y linderos: partiendo del punto A de la mensura se miden 375,19 mts hacia el Sur, hasta el punto G, lindando con calle Ituzaingó. El límite Sur es una poligonal de seis lados que deslindan esta fracción el Arroyo de Alta Gracia, a saber: partiendo del punto G con ángulo 57°55'32" se miden 133,83mts hasta el punto H, desde allí con ángulo e 192°00'20" se miden 43,56mts hasta el punto I.; desde allí con un ángulo de 195°58'17" se miden 61,52mts hasta el punto J; desde allí con ángulo de 255°11'16" se miden 38,38mts hasta el punto K; desde allí con ángulo de 197°26'25" se miden 29,50mts y desde allí con ángulo de 90°54'49" se miden 34,82mts hasta el punto M. En este punto finaliza la poligonal que sirve de límite con el Arroyo Alta Gracia.- Desde el punto M y siguiendo el mismo rumbo del tramo L-M, se miden 9,55mts hasta el punto E; desde allí con ángulo de 90°27'46" se miden 303,76mts hacia el Norte lindando en parte con Rosario Cafferata de Aghina y en parte con calle Concordia hasta llegar a F

y desde este punto con ángulo de 89°44'00" se miden 263,20mts hacia Oeste cerrando la figura al punto A con ángulo de 90°21'41" lindando con el resto del lote 7 y obteniéndose la superficie total anteriormente mencionada.- b) Afectación parcial del lote con designación oficial "LOTE A" inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Folio 7998 año 1947 orden 7303, actualmente convertido a matrícula número 1537492, a nombre del Sr. Orlando Perelli (hijo), número de cuenta en Rentas: 310620797625, nomenclatura catastral 3106010402154001000 ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, que era parte de una mayor superficie y que tiene una superficie total de 130Has o lo más o lo menos que resulta dentro de los siguientes límites: al Norte, siendo este costado irregular linda con el Arroyo de Alta Gracia; al Sur con de Enrique Sorasio; al Este con Juan Caferatta y al Oeste con de Claro Oviedo, y cuyas medidas lineales las siguientes, también más o menos: 666 mts en su costado Sur, 1904 mts en su costado Este; 2160mts en su costado Oeste; el que es afectado parcialmente en una superficie de 2 has. 6345m2 conforme plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente provincial número 0033-30165/2008 con fecha 05/09/2008, recibiendo la nueva designación de "LOTE DOS", con las siguientes nuevas medidas y linderos: partiendo de un punto N de la mensura se miden 19,83mts hacia el Sur hasta el punto B lindando con la calle Ituzaingó desde allí con ángulo de 100°51'26" se miden 66,98mts hacia el Sureste hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 185°17'50" se miden 196,22mts también hacia el Sureste hasta llegar a D, lindando en estos tramos con resto del lote A; desde allí con ángulo de 73°48'09" se miden 116,20mts hacia el Norte hasta llegar al punto T, lindando con Rosario Cafferata de Aghina. El límite Norte de esta fracción es una poligonal de seis lados que se deslinda esta fracción del Arroyo Alta Gracia, a saber: partiendo del punto T con ángulo de 89°29'14" se miden 48,68mts hasta el punto S, desde allí con ángulo de 269°05'11" se miden 49,45mts hasta el punto R; desde allí con ángulo de 162°33'35" se miden 16,22mts hasta el punto Q; desde allí con ángulo de 104°48'44" se miden 39,68mts hasta el punto P; desde allí con ángulo de 164°01'43" se miden 37,69 mts hasta el punto O y desde este ángulo de 167°59'40" se miden 146,35mts cerrando la figura en el punto N con ángulo de 122°04'28" obteniéndose la superficie total anteriormente mencionada.- La poligonal descrita como límite Sur del Lote 21 y la descrita como límite Norte del lote 2, son a su vez límites Norte y Sur respectivamente de

la superficie ocupada por el arroyo Alta Gracia, cerrándose la figura con la línea GN de 28,21 mts lindando con calle Ituzaingó y la línea TM de 24 mts lindando con rosario Cafferata de Aghina, y teniendo esta superficie un valor de 8039 m2.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Silvano Ramón Sánchez, DNI 6.405.774, CUIT 20-06405774-0. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado intervinientes para cuando exista base para ello.

10 días - N° 187698 - s/c - 28/12/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 4 (Dra. Claudina Panella) en los autos caratulados "QUIROGA, MARIELA ROSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nro.406596), ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Mariela Rosana Quiroga, D.N.I N°: 23.903.000 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble sito en la ciudad, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R Buffarini y Agrimensor Jose R Buffarini, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, expte. N°0033-64659/02, de fecha 20/11/2002, se designa como lote 36, de la manzana 240, situado en calle intendente Daguerre, entre calles Leandro N Alem y Belisario Roldan, completando la manzana la calle Salta, de Barrio Alberdi, Ciudad de Río Cuarto, que tiene 10 mts de frente al Norte por 43,35 mts de fondo, lo que hace una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros con cincuenta centímetros. Figura en la Dirección General de Rentas empadronado al N° 2405-1.012.046/0, Dominio N° 11.100, Folio 16269, Tomo 66, Año 1981 e inscripto a nombre del Sr. Carlos O Centeno. II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 11100. Folio 16269. Tomo 66 Año 1981. A cuyo fin oficies.- III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Roberto Cesar Birri para cuando haya base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y

dése copia.- Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt. Río Cuarto, 10 de Octubre de 2018.

10 días - N° 187704 - s/c - 27/12/2018 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 4921543 - - QUEVEDO, NADIA BEATRIZ C/ CORS, PEDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado C.C.C de 1º Inst. y 15º Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se ha citado la siguiente resolución Córdoba, veintiseis (26) de octubre de 2016. Agréguese la constancia de pago acompañada. Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se le dará el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la notificación o de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad si correspondiere. Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del Sr. Oficial de Justicia, en los términos del art. 786 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de anotación de litis. Fdo: Gonzalez De Robledo, Laura Mariela. Juez De 1ra. Instancia. Saini De Beltran, Silvina Beatriz Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Asimismo se ordena por decreto anteriormente mencionado y de fecha 26/09/2017, citar en iguales términos que el decreto que antecede a la Inmobiliaria Litoral S.R.L., en su carácter de colindante. Fdo: Gonzalez De Robledo, Laura Mariela. Juez De 1ra. Instancia. Saini De Beltran, Silvina Beatriz Secretario Juzgado 1ra. Instancia. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: 1. LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Arguello Seccional Quinta Suburbios NOR-OESTE del municipio de esta capital designado como Lote Cinco de la Manzana Once, que mide diecisiete metros setenta y cinco centímetros de frente al este, por cuarenta y tres metros de fondo o

sea setecientos sesenta y tres metros con veinticinco decímetros cuadrados, linda al norte con lote tres, al sur con lote siete, al este con calle uno y al oeste con lote cuatro. Inscripto Matrícula 1494965. 2. LOTE DE TERRENO ubicado en Villa Arguello Seccional Quinta Suburbios NOR-OESTE del municipio de esta capital designado como Lote siete de la manzana once que mide diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al este, por cuarenta y tres metros de fondo, o sea setecientos cincuenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte con lote cinco, al sur con lote nueve, al este con calle uno y al oeste con lote seis. Inscripto Matrícula 1495032.

10 días - N° 187839 - s/c - 28/12/2018 - BOE

En los autos caratulados LANDRIEL ELISA SOFIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2161395" que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F. DE MARCOS JUAREZ a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 22/11/2018. Proveyendo a fs. 210: por realizadas las manifestaciones que anteceden. En su mérito, proveyendo a fs. 82/84: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Bruno Pedro Carmelo - por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (DESIGNADO PARCELA 7, de la manzana 67 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya individualización en la DGR es 19051561166/9, propiedad inscripta en al dominio n° 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951, a nombre de Bruno Carmelo Pedro, superficie 364 mts. 2), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad de Corral de Bustos y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 65 de autos, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la

demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése a la Municipalidad de Corral de Bustos a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, oficiése. Notifíquese.- DR. EDGAR AMIGO ALIAGA.- JUEZ.- DRA. NIETO ROSANA NOEL.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 188191 - s/c - 07/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, secretaria n° 4, en autos "MARTOS ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", expte. n° 1779810, ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 20 de noviembre de 2018.- Proveyendo a fs. 74: Téngase presentes los datos denunciados y las aclaraciones formuladas.- En su mérito, proveyendo a la demandada entablada a fs. 60/61: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C..- Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, conforme oficios obrantes a fs. 25/28, 18, 37; cítese y emplácese a los demandados - herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. Pedro Mariani; herederos y/o sucesores del titular registral Sr. Juan María Mariani, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del CPCC.). Notifíquese además por cédula Ley 22172 a los domicilios que surgen de los informes obrantes a fs. 18, 25/28 y 37. Asimismo, oficiése al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que informe si se ha iniciado juicio de Declaratoria de Herederos de los demandados (art. 783 bis CPCC.). Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión (inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 1590996 (Lote 10 de la Mza.5) y N° 1590994 (Lote 9 de la Mza.5). Fracción de terreno ubicada en "Barrio Parque Santa María" Pedanía Alta

Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, y empadronados en la DGR bajo el N° de cuenta 3106-0573987/2 y 3106-0745819/6 respectivamente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter CPCC., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 CPC.). Oficiése a la Municipalidad de Anisacate, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido por el actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Anisacate; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe del Juzgado Electoral de fs. 29/31 y del informe de la dirección General de Catastro de fs. 32/39, a saber: 1) Mario Romano, en los domicilios que surgen de fs. 18; 2) María Falco Scampitilla, en los domicilios que surgen de fs. 29 y 37; 3) Gabriel Darío Fabra, en los domicilios que surgen de fs. 30 y 37, 4) Miguel López Montoro, en los domicilios que surgen de fs. 18, 31, y 37; y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, habiendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese.- Firmado: Vigilanti Graciela M. juez, De Paul de Chiesa Laura I., secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada en la localidad de Anisacate, Bº Parque Carrasco, Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote 21 de la manzana 5, que mide y linda 50m. al Sur, con calle Rivadavia, 50 m. al Oeste, con parcela 14 de Mario Romano, 50 m. al Norte con María Falco Scampitilla y Gabriel Darío Fabra, y 50 m. al Este con Miguel López Montoro, lo que hace una superficie de 2.500 m2.- Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Miguel Angel Constantini y visado por la Dirección General de Catastro en exp. provin-

cial 0033-68209/2008 con fecha 18-04-2013.- La nomenclatura catastral provincial es Dpto. 31 Ped. 06, Pblo. 01, C. 03, S. 02, M. 093, P. 021.- Afecta en forma total los inmuebles inscriptos en las matrículas N° 1590994 (31) y N° 1590996 (31).- 10 días.

10 días - N° 188200 - s/c - 23/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "BARRIO, SONIA MARÍA BENITA- USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (SAC N°: 59.938), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 01/11/2018. Téngase por desistido el planteo recusatorio efectuado por el representante del actor. En consecuencia, prosígase con la tramitación de los presentes obrados por ante este Tribunal. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 04 de la Manzana 30, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N° 1572927 (antecedente dominial folio 13271 dominio 26369 año 1945) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen de autos, sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la Comuna de Cuesta Blanca. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) José Fernando Bisson, titular del lote 5; 2) Leonardo Alberto Poggi, titular del lote 3. VI.- Libérese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar

visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, libérese oficio a sus efectos. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIOR-DANO de MEYER (Secretaria). Según Plano de Mensura para Juicio de usucapión- Expte. Provincial: 007208/ 06, con fecha de visación: 22 de agosto de 2006, la Parcela se Designa como Lote VEINTIUNO (21) de la Manzana 30, con superficie total de: 1.061,53 ms2., y afecta en FORMA PARCIAL, el Lote 4 (Cuatro) de la Manzana 30 de Cuesta Blanca, inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.572.927, a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado con el Número 4 (Cuatro) de la MANZANA 30, que mide y linda: al Nor-Oeste, 36 mts. con calle Pública; al Nor-Este, 65,35 mts. con Parcela 11 (Lote 5); al Sud-Oeste, 2 líneas, 25,48 mts. con parcela 9 (Lote 3), y 29,96 mts. con calle Pública, con una SUPERFICIE TOTAL DE 1.079,59 MTS2. PLANO N-960- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN e INFORME TÉCNICO). El terreno mensurado, del que se quiere obtener el título, es una parte del terreno que pertenece a CROSETTO Y CIA SRL, el cual, según título tiene 1079.59m2, y el mensurado tiene 1061.53m2, es decir que hay una diferencia de 18.06m2. Las medidas y linderos de la posesión son los siguientes: el lado que da al Nor-Oeste mide 36ms. y linda con la calle Cuesta de Algarrobos; el lado que da al Nor-Este, formando un ángulo de 55°26', mide 65.35m y linda con parcela 11 lote 5 de José Fernando Bisson; al Sud-Oeste, dos líneas: formando un ángulo de 41°12', mide 25.48m y linda con parcela 9 lote 3 de Leandro Alberto Poggi, y formando un ángulo de 165°20', mide 28.79m y linda con la calle Cuesta de Algarrobos, este último con el lado Norte forman un ángulo de 98°02'. Afectando únicamente, el dominio de CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L en forma parcial. Inscripto el Dominio en Matrícula N°: 1.572.927. Nomenclatura Catastral: 2304154301037010. N° de cuenta D.G.R.: 230404999546. Fdo: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria Letrada).

9 días - N° 188301 - s/c - 14/02/2019 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "TULIAN MARGARITA DEL VALLE - USUCAPION" - "Expte N° 1272442", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y

C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de la Ciudad de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de Carlos Felipe Agüero, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El predio objeto del presente proceso está ubicado sobre la calle España s/n, de la Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Depto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Ricardo R. Manzanares, mat. prof. 4426 (con aprobación técnica en Expte. Prov. N° 0033-43412/08, de fecha 19/12/ 2008, (actualizado el 18/07/ 2011), mide: desde el punto D al punto C, 14 m 67 cm de frente al sur este sobre Avenida España, de oeste a este; de este último punto y hacia el nor-oeste, con ángulo de 92º 29' parte una línea de 27 mts 43 cm hasta el punto B; desde el punto B hacia el nor-oeste, con ángulo de 150º 54', mide 29 mts 59 cm hasta el punto A; partiendo del punto A hacia el sur-este, con ángulo de 29º 05', mide 38 mts 38 cm hasta el punto E y desde aquí hacia el sur-este, con ángulo de 181º 02' hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 86º 30' y cerrando la figura, una línea de 15 mts 54 cm, todo lo que hace una superficie de quinientos ochenta y siete metros cuadrados (587,00 mts2.-), y colinda : al costado sur-este con Avda. España; al costado norte con Carlos Felipe Agüero (Parcela 9 - Fº 30910, Aº 1961), Teresa Pereyra de Ceballos (Parcela 3 - Fº 24982, Aº 1969), con Rubén Antonio Kuidida, (Parcela 1 - Fº 61357, Aº 1976 y Parcela 2 - Fº 13508, Aº 1981), al costado sur con María Elena Lobos de Martos (Parcela 11 - Fº 16807, Aº 1978).- Afecta parcialmente el Dº 8800, Fº 11610, Aº 1967 a nombre de María Antonia Santos de Escudero, Cuenta N° 2901-0658778/5, Lote Of. 9 Mz. C.- OFICINA, 10 de diciembre de 2018.- Fdo. LARGHI de VILAR, María Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 188534 - s/c - 24/01/2019 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Flia. de 2ª Nominación, Secretaria N° 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en "TIESSOZ, LEONOR ORFELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2958292", ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 06/11/2018. Téngase presente. Admítase la demanda de usucapión de los inmuebles que se detallan conforme Plano de Mensura como: Lote 16 Mz. 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.636 Nro. de cuenta 31-

01-169193-3 titular registral PASCUAL ASTE; y Lote 17 Mz 35 Ubicado en Depto. Santa María, Ped. Calera, Munic. Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula 1.632.637 Nro. de cuenta 31-01-169185-2 titular registral PASCUAL JOSE ANTOLA. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados PASCUAL ASTE y PASCUAL JOSE ANTOLA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs.47/48, 88 y 101) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhibanse los edictos en el avisador de éste tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC) . Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE:- Y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico ZURBRIGGEN, M.P. 1353/1, aprobado con fecha 13 de abril de 2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Prov.: 0576-006663/2015, se describe: Lote de terreno sito en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás, calle Lelack, designado oficialmente como lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35). El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95o30', se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la mensura, de donde: 1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025,

propiedad de Montenegro, María Mercedes, Matrícula 714.298, Cuenta No 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88o36'; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180°51' y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90o33', lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, Do 317; Fo 358; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691852; 3.- Al Sur-Oeste: 10,51mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90o00'; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de Aste, Mario, Do 315; Fo 356; To 2; Año 1934, Cuenta No 310101691925, con vértice en el punto A, y ángulo de 90o00', y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio.- Las medidas anteriormente descriptas, encierran una Superficie total de 324,26 m2.- Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana, Juez/a de 1ra. Instancia; Dr. BOSCATTO, Mario Gregorio, Secretario /a Juzgado de 1ra. Instancia.- V. CARLOS PAZ, Noviembre de 2018.-

10 días - N° 188555 - s/c - 08/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1 A Inst. Civil y Comercial 8 A Nom. Sec de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en los autos caratulados "STAMPELLA, CARLOS ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 6361868)", cita y emplaza a la demandada – Cozzarin de Vivian Amable Luisa- y a quienes se consideran con derecho al inmueble objeto del presente juicio (lote de terreno ubicado en Guñazú, Municipio de la ciudad de Córdoba, que en plano especial de subdivisión N° 20286, se designa como LOTE SEIS de la FRACCIÓN "A2" y mide 10 mts. De frente al Este, sobre calle pública; igual medida en su contra frente Oeste, por 37 metros en el costado Norte y 37 metros en el costado Sur, lo que hace una superficie total de 370 m2, lindando al Norte con lote 5, al Sur con lote 7, ambos de la misma fracción "A2", al Este con calle Pública sin nombre y al Oeste con parte de la fracción "A1", inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 890.750 del Departamento Capital (11), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1101-1002268-9 y en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 36, Manzana 003, Parcela 007), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita en la calidad de terceros interesados a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos, pidan participación, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindan-

tes MARÍN María Yolanda, DNI N° 11.744.672; GIULIANO Mario Francisco, DNI N° 07.981.436 y MARÍN Cristóbal, DNI N° 10.445.139 para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Rubiolo Fernando Eduardo (Juez) – Maina Nicolás (Secretario) Córdoba, 31/10/2018.

14 días - N° 188962 - s/c - 11/01/2019 - BOE

En los autos caratulados "Muñoz Oscar Agapito y Otros –Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapación - (Expte.7233002), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°6, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/11/2018. ... Cítese y emplácese por edictos, a los demandados Jesús Angel López, Elvio Antonio López y Eufasio Naldo López y/o sus sucesores y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación. ... Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. ... Notifíquese. Fdo.: Dra.: Garay Moyano María Alejandra – Juez - Fdo.: Dra.: Tolkachier Laura Patricia – Secretaria: El inmueble a usucapir se describe como: fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Ausonia, Ped. Chazón, Dpto. Tercero Abajo, ubicada en la MANZANA DOS, compuesta de 33m de S.a.N, por 45,05m de E a O, menos un martillo que tiene en contra en el extremo NO, de 4m de S a N por 7,75m de E a O, y que linda: al N c/ Amelia vda. de Palacios; al S c/ calle 25 de mayo; al E c/ la fracción adjudicada al heredero Antonio López; y al O c/ calle publica encerrando una superficie total de 1455,65m2. // Fracción de terreno ubicada en la localidad de Ausonia, Pedanía Chazón, Departamento Gral San Martín, Provincia de Córdoba, designada como LOTE UNO de la MANZANA 17 que mide y linda: su lado Norte es una línea quebrada de tres tramos, el 1° línea AB 7,75m, el 2° línea BC 4m y el 3 línea CD 37,30m. lindando en sus tres tramos con parcela 19, su lado Este línea de 33m el cual linda con parcela 15; su lado Sur Línea EF, 45,05m. por donde linda con calle 25 de Mayo y su lado Oeste línea FA 29 mts por donde linda con calle Buenos Aires, haciendo una superficie total de un mil cuatrocientos cincuenta

y cinco metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados (1.455,65m²) Protoc plano mensura, según DGC expte. n° 0588-004551-2014 visado el 03/07/2014. Inc.Plano RGP.154.619. Inscripto en el Registro de la Provincia a la Matrícula N°1495474 – Antecedente Dominial: Folio 4634 – Año 1945 – Orden 3861, a nombre de Oscar Agapito Muñoz; Enrique Muñoz; Marcos Ángel Muñoz; Jesús Ángel López; Elvia Antonio López y Eufrasio Naldo López.-

10 días - N° 189158 - s/c - 17/01/2019 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "PERNA, PABLO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE" Expte. N°: 6681156, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE (129).- RIO CUARTO, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y seis.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva y en consecuencia, declarar que don Pablo Perna, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble materia del presente juicio; ordenando que oportunamente se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades para la toma de razón del dominio, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, Municipalidad de Sampacho y demás reparticiones públicas que corresponda.- 2º) Regular los honorarios profesionales del Dr. César Augusto López en la suma de Australes Quinientos Diez y Siete con Treinta Centavos.- 3º) Publicar Edictos por el termino de Ley en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Diario local "La Calle", que resultare sorteado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- FDO. Dr. Julio Benjamín AVALOS (Juez); Bilma Esther TORRES (Secretaria).- Otro Decreto: "RIO CUARTO, 24/11/2017. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. A lo solicitado, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 129 de fecha 8/8/1986, publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en Diario "PUNTAL", en los términos requeridos." FDO. Dra. Andrea SOLA (Secretaria).- El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Las Heras N° 340 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, cuenta con una superficie de 850 metros cuadrados, colindantes: Héctor Eusebio Casas, Juan Luis Santamaría, Eduardo Jorge Funes y Natalia Caboli.-

10 días - N° 189174 - s/c - 06/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secretaría de la dra. Nilda Estela VILLAGRAN, en autos "ONTIVERO Pedro Pascual – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 5523322) iniciado el 18.08.1988, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 490 En la ciudad de Córdoba a los SEIS (6)días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. PEDRO PASCUAL ONTIVERO, declarando la adquisición PARCIAL de dominio por prescripción a favor de la cesionaria Sra. ELBA ADELA ONTIVERO DNI Nro. 13.681.858; CUIT Nro. 27-13.681.858-4, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, estado civil CASADA, por resultar continuadora de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Escritura Número Treinta y Uno (31) labrada en la Ciudad de Córdoba, con fecha tres de abril de dos mil siete (03.04.2007), ante la Escribana Pública Titular del Registro Nro. 178, del inmueble que se describe como PARTE del: "...LOTE DE TERRENO Inscripto en el Registro General de la Propiedad al DOMINIO Nro. 1228, Folio 834 vta., Tomo 4 del año 1921 a nombre de VICENTE ONTIVERO. Cuenta ante la Dirección General de Rentas Nro. 110115955772. DESIGNACION CATAS-TRAL: Dto: 26: Zona:20; Manzana: 4; Parcela:11; DV:1. y mide: 12,50 metros de frente al Oeste por 21 metros de fondo, lo que hace una superficie de 262,50 metros cuadrados. Que dicha propiedad forma parte de una mayor superficie que se describe como LOTE TRES, Letra B de la MANZANA 57, del pueblo de Ferreyra de este municipio, ubicado en calle Agustín Gamarra Nro. 5529 de Barrio Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, cuyas medidas son 12,50ms. de frente a Oeste por 41,25 ms. de fondo y linda: al Oeste con Bv. Vélez Sarsfield, al Sud lote 3 de la letra "A" al Norte lote 4 y al Este lote 6.- 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Héctor Daniel SUAREZ –JUEZ-

10 días - N° 189392 - s/c - 29/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Sobrino Lasso, en autos "Ribba, María del Carmen - Usucapión" (expte. 2323140), cita y emplaza a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del in-

mueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Cba., que se designa como Mza. 1 A, que tiene las siguientes medidas y linderos: 74,6 m en su costado S-E, sobre calle Chacabuco; 70 m en su costado S-O por donde linda con calle Tomás Machado; 74,6 m en su costado N-O, por donde linda con calle Santa Fé; y en su costado N-E, 70 m cerrando la figura, por donde linda con calle Génova, todo lo que hace una sup. total de 5.222 m². Según mensura realizada por el Ing. Rubén Ernesto Blanco, por la cual se lo designa como Lote 2. Ante la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado en la cuenta 180106120178 e inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia. en relación a la Matrícula 1.617.109 a nombre de Chiarina Natalina María Quari.- La Carlota, 18 de diciembre de 2018.

10 días - N° 189795 - s/c - 25/02/2019 - BOE

En los autos caratulados 6301915 – GOMEZ DANIEL ENIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F.C.N.J.P.J. Y FALTAS DE CORRALD E BUSTOS a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 13/09/2018. Agréguese. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 75/77 y 79): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de LEOMBRUNO EMMA y de JOSE EMILIO FORCONI, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Leombruno Emma y José Emilio Forconi (cnf. fs. 69/70), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –Mónica Mariela Porta y Miguel Angel Díaz-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del

C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de las actoras un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- FDO: FDO: GOMEZ, Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DR. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- El inmueble a usucapir se describe: Lote de terreno ubicado en corral de Bustos, ped liniers, departamento marcos juarez, designado Lote 4 a de la manzana 59, mide 10 mts. de frente al OS avda sarmiento, al E, con de Domingo Gerbaudo, al N solar 3 y al S c lote 4 B delr efeerido plano, superficie total de 400 mts. 2, matricula 420504, cta en DGR N° 19-05-1965876/7.-

10 días - N° 189437 - s/c - 20/02/2019 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz; en autos caratulados "ARNAU, Julio Ramiro-Usucapion-Medidas Preparatorias de Usucapion"(Expte.N°2665308); ha resuelto: "CARLOS PAZ, 13/12/2018. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapación del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 9 Mz. A ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla en calles Poeta Lugones y Bioy Casares; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: A) AL DOMINIO: F° 7755 A° 1953 Número de Cuenta 23-05-0486109-6 Matrícula: 1626222 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo- titular registral del inmueble objeto de usucapación - para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín

Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de amplia difusión (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación y el domicilio desconocido del demandado) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.- Firmado: Dra.Viviana RODRIGUEZ, Juez; Dr.Mario Gregorio BOSCATTO,Secretario.-" El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca", Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote Nueve de la Manzana "A", de forma irregular; que mide: al Nor-Este, 30mts.20ctms.; al Sud-Este, es una línea quebrada de dos tramos uno de 27mts.70ctms. y el otro de 27mts.89ctms.; al Sud-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos, uno de 12mts.04ctms. y el otro de 20mts.; y al Nor-Oeste, 41mts.21ctms., todo lo que hace una superficie de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; que lindan: al Nor-Este, con el lote diez; al Sud-Este y Sud-Oeste, con calles públicas; y al Nor-Oeste, con el lote ocho.- Consta inscripto a nombre de ALIAGA y REYNA Sociedad de Carácter Comercial Colectivo, en el Registro General de la Provincia bajo N°6.074, F°7.755 del Año 1953.- Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°2305-0486109/6.- Según plano confeccionado por el Ing.Civil Ricardo S.Huentecol, M.P.N°3749; el inmueble se describe como: Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca", Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote 32 de la Manzana A, con las siguientes medidas y linderos: desde el vértice A y con rumbo Sur-Este hasta el vértice B, 2mts.78ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice B y con ángulo de 203°15'; hasta el vértice C, 4mts.12ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y

Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice C y con ángulo de 187°15', hasta el vértice D, 9mts.81ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice D y con ángulo de 130°02', hasta el vértice E, 9mts.13ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice E, con ángulo de 224°26', hasta el vértice F, 6mts.76ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice F, con ángulo de 71°01', hasta el vértice G, 27mts.10ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice G y con ángulo de 166°28', hasta el vértice H, 27mts.89ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice H, con ángulo de 64°48', hasta el vértice I, 12mts.04ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice I, con ángulo de 192°04', hasta el vértice J, 8mts.63ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice J y con ángulo de 128°20', hasta el vértice K, 27mts.24ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; y desde el vértice K, con ángulo de 173°16', hasta el vértice A, 12mts.90ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; cerrando el polígono con un ángulo de 79°05' en el vértice A, encerrando una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra baldío.-El citado plano de mensura realizado por el mencionado profesional fué visado en la Dirección General de Catastro en Expte.N°0576-006438/2015 de fecha 31/07/2015.- Oficina, de Diciembre de 2018.-

10 días - N° 189684 - s/c - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI Sergio David - Usucapación -Medidas Preparatorias para Usucapación - (Expte.2759655), que tramitan por ante el Juzg.de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°8, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 05/12/2018. ... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los

diarios mencionados precedentemente. ... Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Sebastián MONJO – Juez - Fdo.: Dra.: Mariela Viviana TORRES.-

10 días - N° 189797 - s/c - 19/02/2019 - BOE

Sra. juez 1º instancia en lo C.C.C, y Flia de Cosquin, 1º nom, Sec nl 2 a cargo Dr. Ñañez, en autos EXP N° 1329004 "SHERONAS, HOWARD RAINER PEW s/ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cosquin, 25-10-2018, .. cítese y emplácese a los demandados: Moyano Evangelista, Moyano Pablo Rafael, Moyano Pilar, Moyano Segunda, Moyano Eleonora, Moyano Rodolfo y Moyano Gregorio, Hernandez Adolfo, Howard Rainer Pew Sheronas, Maria Angelica Herrera y Moyano, Rodolfo Herrera y Moyano, Edgardo Gabriel Herrera y los herederos de Daniel Alberto Herrera, Adriana Noemi Herrera y Claudio Hugo Herrera, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, el inmueble se encuentra constituido por dos fracciones que forman una sola unidad, encontrándose en el paraje Asno Rodeo, Pedanía Dolores departamento Punilla y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P. 3273, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-046443/ 2009 con fecha de aprobación 10-03-2010. LOTE 1213: partiendo desde el vértice 1 con ángulo de 90°15" en el mismo, con rumbo Norte, el tramo 1-2=222,80m colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el vértice 2 con ángulo de 41°32" en el mismo, y con rumbo sureste el tramo 2-12=33,75 m, con ángulo de 166 42º en el vértice 12 y en el mismo rumbo el tramo 12-13=87,37m. desde el vértice 13, con ángulo de 242º,24" con rumbo sur, el tramo 13-14= 57,69m, ángulo de 215°44" en vértice 14 el tramo 14-15=40,15m, ángulo de 231°09 en vértice 15, el tramo 15-16=52,89m con ángulo de 170°03" en el vértice 16, el tramo 16-17=69,04, con ángulo de 143°48 en el vértice 17, el tramo 17-10=21,82m, colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. Desde el vértice 10, con ángulo de 121º,14" en el mismo, con rumbo Sur, el tramo 10-11= 112,46m, colindando con resto de la parcela 1613,1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el vértice 11 con ángulo de 90°00", con rumbo Oeste, cerrando el polígono, el tramo 11-1=294,82m colindado con parcela

1613-1110 de Maria Irene Pavon de Moyano, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Dominga Carmela Olmos, Folio 9584 año 1938. Julia Caceres de Olmos, Carlos Víctor Olmos, Ramon Roberto Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdon Inolfo Olmos, Dominga Carmela Olmos, Carlos Víctor Olmos, Alfredo Rosario Olmos, Alberto Porfirio Olmos, Abdon Inolfo Olmos, Hector Bautista Olmos, Esteban Cesar Olmos, Alcides German Olmos, Santos Absalon Olmos, Luis Alberto Olmos, Julia Caceres de Olmos, Jorge Osvaldo Olmos, Julia Magdalena Olmos de Alberich. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1213-1011= 3hs 8263,30m². Lote: 1215: desde el vértice 3, con ángulo de 138°59" en el mismo, con rumbo 3-4=82m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. Desde el 4, con ángulo de 89°44", con rumbo este, el tramo 4-5=405,83m, colindando con resto de la parcela 1613-1112 de Evangelista Moyano, Pablo Rafael Moyano, Pilar Moyano, Segundina Moyano, Eleodora Moyano, Rodolfo Moyano, Gregorio Moyano, Adolfo Hernandez,, Marcelo Clodomiro Zavalia. desde el vértice 5 con ángulo de 90°36", con rumbo sur, el tramo 5-6=513,25m, colindando con C:10 S:3 M:63 parcela sin designación adjudicada a herederos de Juana Jacinta Pavon en la división de condominio n°6 año 1901. Desde el vértice 6 con ángulo 57°00", con rumbo noroeste, el tramo 6-18= 18,23 con ángulo de 19°41" el tramo 18-19=62,72m con ángulo 171°43" el tramo 19-20=64,08m con ángulo 215°44" el tramo 20-21=70,51 con ángulo de 189°09" el tramo 21-22=51,13m con ángulo de 127°05" el tramo 22-23=39,18m con ángulo de 217°39" el tramo 23-24=56,34m con ángulo de 118°27" el tramo 24-25=85,51m con ángulo de 191°13" el tramo 25-3=40,15m cerrando el polígono colindando en todos estos tramos con el Arroyo sin nombre. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23010100048/1. Superficie lote 1215= 18hs4434,95m². Oficina, octubre 2018.-

5 días - N° 189904 - s/c - 04/02/2019 - BOE

El Juez en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2º NOM. - JESUS MARIA, Secretaria a cargo de la Dra. María A. SCARAFÍA de CHALUB, en autos: "BOEZIO, SERGIO DANIEL Y OTRO – USUCAPIÓN" (Expte. N° 2322448), ha dictado la siguiente resolución: JESÚS MARÍA, 03/12/2018.- Avócase. A fs. 141: Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. Por cumplimentado el proveído de fecha 26/03/2018. Proveyendo a fs. 136/138: Admitase. Dése al

presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/h a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Barrio Alto Los Dos Molinos, ciudad de Jesús María, pedanía Cañas, departamento Colón, de esta provincia, que afecta de forma total el inmueble designado como Lote 5 Mitad Oeste y se encuentra inscripto a la Matrícula 811620 (Antecedente Dominial: Folio 17627, Año 1976); encontrándose empadronado a los fines impositivos a la cuenta N° 1302-0.478.531-8, siendo su Nomenclatura Catastral: 1302016140104500 y su inscripción dominial: FR13-0811620-00000-00, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo.: Dr. Mariano E. PELLIZA PALMES, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. María A. SCARAFIA de CHALUB, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- 10 días

10 días - N° 190055 - s/c - 11/01/2019 - BOE

VILLA DOLORES, 23/11/2018.- En autos caratulados VERA SEGUNDO BLAS- USUCAPION (2707410), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 3º, se ha resuelto citar y emplazaren calidad de terceros interesados, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata, está ubicado en el Paraje La Deidad, Pedanía Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago MASQUIJO y Salvador V. ROSSO, mat. prof. 1417/1 Y 1421/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte.

Prov. N° 0033- 096267/2015, de fecha 13 de noviembre del año 2015-. El mismo mide Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6477758.977 y Este: 4249657.554 con un rumbo de 89° 51' 14", y un ángulo en dicho vértice de 89° 37' 22" y una distancia de 2387,70 mts llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6477765.065 y Este 4252045.249 a partir de 2, con un ángulo interno de 93° 50' 12", lado 2-3 de 115,35 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 176° 35' 42", lado 3-4 de 1349,39 mts; a partir de 4, con un ángulo interno de 180° 08' 54", lado 4-5 de 524,87 mts; a partir de 5, con un ángulo interno de 89° 44' 51", lado 5-6 de 2380,77 mts, a partir de 6, con un ángulo interno de 171° 41' 17" lado 6-7 de 13,07 mts, a partir de 7, con un ángulo interno de 169° 27' 45", lado 7-8 de 4,28mts, a partir de 8, con un ángulo interno de 108° 53' 57", lado 8-1 de 1999,77 mts, encerrando una superficie de Cuatrocientos Setenta y Ocho Hectáreas, Mil Setecientos Veintitres Metros Cuadrados (478 Ha, 1723 mts2).- Sus colindancias son, Lado 1-2 con Parcela s/designación de Rodolfo Isidro MORENO, Cta. N° 2805-0460134/2, F° 29007, A° 1977.- Lados 2-3, 3-4 y 4-5 con resto de la Parcela s/designación de Fermín CHACON, Cta. N° 28-05-0141633/1, F° 61, A° 1929.- Lados 5-6, 6-7 y 7-8 con Camino Público, t279-9.- Lado 8-1 con Parcela s/designación de Hilario DIAZ, Cta. N° 2805-0381216/1, F° 30581, A° 1946 y con Parcela s/ designación de Toribio ARECO, Cta. N° 2805-0519325/6, MFR 911.175.- Según un estudio previo, la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta parcialmente el dominio N° 50, F° 61, T° 1 de Año 1929 inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de Fermín CHACON. De la Dirección General de Catastro de la Provincia que el inmueble afecta parcialmente la cuenta N° 2805 - 0141633/1 a nombre del mencionado Fermín CHACON, motivo por el cual deberá ser citado y/o su Sucesión. Así mismo se ha resuelto citar como colindan-

tes y terceros interesados a Hilario Díaz y/o su sucesión, Toribio Areco y/o su sucesión, Rodolfo Isidoro Moreno y/o su sucesión, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de San Vicente para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el Juzgado de Paz y Comuna correspondientes al lugar de ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo. José María, ESTIGARRIBIA. Juez - Elsa Susana, GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Secretaria.- Villa Dolores, 26 de diciembre de 2018.-

10 días - N° 190561 - s/c - 08/02/2019 - BOE

En autos "GUARDIA, APOLINARIO GREGORIO - USUCAPION" Expte N° 2012236 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, Cítese y emplácese en calidad de demandados a José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble: fracción de terreno de forma irregular ubicado en departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar El Pantanillo, designado como Lote 471267-311302; con una superficie de 20 has 3344 metros cuadrados.... Y que linda: linda con: lado 1-2 con Ruta Provincial N°14, lado 2-3 con Ruta Provincial N°14, lado 3-4 con ruta Provincial N°14, lado 4-5 con Ruta Provincial N°14, lado 5-6 con ruta Provincial N°14, lado 6-7 con Ruta Provincial N°14, lado 7-8 con resto Parce-

la 0252-2406, lado 8-9 con resto Parcela 0252-2406, lado 9-10 con resto Parcela 0252-2406, lado 10-11 con resto Parcela 0252-2406, lado 11-12 parcela sin designación, lado 12-13 parcela sin designación, lado 13-100 con resto Parcela 0252-2406, lado 100-14 con resto Parcela 0252-2406, lado 14-15 con resto Parcela 0252-2406, lado 15-16 con resto Parcela 0252-2406, lado 16-17 con resto Parcela 0252-2406, lado 17-18 con resto Parcela 0252-2406, lado 18-19 con resto Parcela 0252-2406, lado 19-20 con resto Parcela 0252-2406, lado 20-21 con parcela sin designación, lado 21-22 con parcela sin designación, lado 22-23 con parcela sin designación, lado 23-24 con resto Parcela 0252-2406, 24-25 con resto Parcela 0252-2406, lado 25-26 con resto Parcela 0252-2406, 26-27 con resto Parcela 0252-2406, 27-28 con resto Parcela 0252-2406, 28-29 con camino publico, 29-30 con resto Parcela 0252-2406,30-31 con resto de parcela 0252-2406,31-32 con resto de parcela 0252-2406, 32-33 con camino Publico, 33-34 con resto Parcela 0252-2406, 34-35 con resto Parcela 0252-2406, y 35-1 con resto Parcela 0252-2406.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor, Eduardo L. R. Chicar, Mat. Prof. 1124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 03 de julio de 2017 según Expte. Prov. N° 0033-008032/2006; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese como terceros interesados a los colindantes: Gramaccia Goffredo y Luis Javier Lujan en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia - Juez; Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre de Castillo - Prosecretaria letrada.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 19 de diciembre de 2018

10 días - N° 190390 - s/c - 18/02/2019 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)